

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 004-2024

ACTA N° 004

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

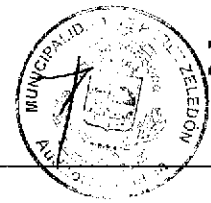
MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Runny Monge Zúñiga, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Álvaro Navarro Navarro, Nora Alvarado Roquett, José Francisco Calderón Fernández, Andrés Vega Solís (Propietario), María Alejandra Arias Calvo, Carlos Andrés Mora Navarro. **Regidores Suplentes.**-----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada, Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.-**

Erick Gerardo Arce Acuña, Gerardo Solís Castro, Karolin Pérez Ugalde, Yesenia Umaña Piedra, Betsy Dayana Elizondo Castillo, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Zobeida Fernández Mora, Rosibel Cordero Valverde, Pablo Céspedes Jiménez Rosa Emileth Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.**-----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Esteban Mitre Moya, Pablo Elizondo Valverde, Técnicos municipales, Marco Fallas Chinchilla, Asesor Legal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

MIEMBROS AUSENTES: Runny Monge Zúñiga, Rita Valverde Martínez, síndica suplente, Roxinia Pérez Rojas, síndica suplente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Juramentación miembro Junta Adm. Cementerio Juntas de Pacuar
- V. Juramentación Comisión Cívica Pérez Zeledón.
- VI. Juramentación de la Comisión Especial del Mercado Municipal.
- VII. Aprobación del Acta Ordinaria 003-2024
- VIII. Informe de la Alcaldía: Atención al señor Roy Rojas, Director del COSEVI.
- IX. Asuntos de la Presidencia:
 - a) Mociones
 - b) Dictámenes
 - c) Nombramiento Comisiones Especiales
- X. Correspondencia
- XI. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

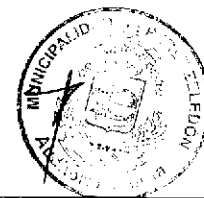
Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.

ARTÍCULO II.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativa

- a) Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Ambientalista Isaías Retana Arias.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre	Cédula
Lilliam Noguera Valverde	1 0586 0633
Norin Fallas Navarro	1 0696 0270
Ligia María Ruiz Moreno	5 0222 0409
Dayana Chavarría Sánchez	4 0182 0625
Marianela Mora Altamirano	1 1085 0918

b) Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela La Lira de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Freiser Enrique Valverde Calderón	1 1455 0087
María Fernanda Cortes Benavides	1 1441 0883

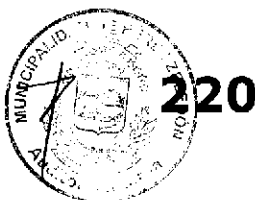
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.- De forma posterior, la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

a) Junta Administrativa del Colegio Técnico Ambientalista Isaías Retana Arias.----

Nombre	Cédula
Lilliam Noguera Valverde	1 0586 0633
Norin Fallas Navarro	1 0696 0270
Ligia María Ruiz Moreno	5 0222 0409
Dayana Chavarría Sánchez	4 0182 0625
Marianela Mora Altamirano	1 1085 0918



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

b) Junta Educación Escuela La Lira de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Freiser Enrique Valverde Calderón	1 1455 0087
María Fernanda Cortes Benavides	1 1441 0883

c) Junta Educación Escuela de Escuela De La Ese Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Diego Marín Arroyo	1 1359 0743
Juan Alfredo Blanco Chavarría	1 1319 0595

ARTÍCULO IV.

Juramentación miembro Junta Adm. Cementerio Juntas de Pacuar

Puesto	Nombre	Cédula
Vocal 1	Alexander Fonseca Solís	1 0596 0345

ARTÍCULO V.

Juramentación Comisión Cívica Pérez Zeledón.

No se hicieron presentes.-----

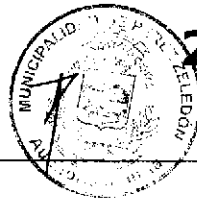
ARTÍCULO VI.

Juramentación de la Comisión Especial del Mercado Municipal.

No se hicieron presentes.-----

Previo a someter a votación el contenido del Acta, la Presidente Municipal informa que ha presentado una Revisión de Acuerdo, por lo que solicita a la señora Secretaria Municipal brindar lectura.-----

REVISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 5 de 62

La suscrita, Andrea Herrera Chaves, en mi calidad de Regidora y Presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, procedo a interponer formal revisión del acuerdo municipal número 04) de la sesión ordinaria 003-2024 celebrada el día 21 de mayo de 2024, por los siguientes argumentos:

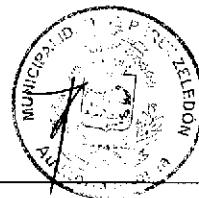
I. Sobre la admisibilidad.

Primeramente, es necesario efectuar un análisis de la admisibilidad de la revisión del acuerdo municipal número 04) de la sesión ordinaria 003-2024 celebrada el día 21 de mayo de 2024; en donde dicho acuerdo no se encuentra en firme, lo cual lo hace susceptible de la presente revisión; aunado a esto que, es una facultad otorgada en el numeral 27 inciso c) del Código Municipal, la de los regidores municipales de solicitar la revisión de acuerdos; cumpliéndose tal supuesto en virtud que, la suscrita ostenta el cargo de Regidora Municipal del Concejo Municipal de Pérez Zeledón. Así las cosas, los motivos de la interposición de la revisión del acuerdo de marras se indican en el siguiente apartado.

II. Sobre la revisión del acuerdo municipal número 04) de la sesión ordinaria 003-2024 celebrada el día 21 de mayo de 2024.

Entrando propiamente con las razones de la revisión del acuerdo municipal antes citado, reviste necesario indicar que, el acuerdo aquí sujeto a revisión dispuso la elección de José Barrantes Acosta y Yuliana Hidalgo Vásquez como miembros de la sociedad civil para integrar la Comisión Especial del Plan Regulador de este Concejo Municipal.

No obstante, el mecanismo para elección de estas personas se decidió por parte de la suscrita como Presidenta Municipal fue mediante una votación secreta por parte de los regidores propietarios, en donde producto de los atestados de los aspirantes se eligiera a dos miembros de su preferencia, obteniendo la mayoría de votos el señor José Barrantes Acosta y la señora Yuliana Hidalgo Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Ahora bien, es menester señalar que, en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón en su artículo 36 contempla una lista taxativa de las votaciones secretas a efectuarse en el Concejo Municipal que dice así:

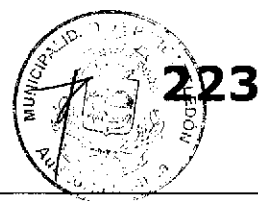
“Artículo 36. De las votaciones secretas: Necesariamente serán secretas las siguientes votaciones:

- a) La elección de Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal.-----*
- b) Los nombramientos de los representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----*
- c) La concesión de honores.-----*
- d) Cualquier otra que por mayoría calificada de votos acuerde el Concejo.”-----*

Una vez claros con lo anterior, se desprende con meridiana claridad que, dentro de los supuestos anteriores no se contempla la opción de votación secreta en la elección de miembros de la sociedad civil para integrar la Comisión Especial del Plan Regulador, y que; para que dicha elección fuese posible mediante una votación secreta, se tuvo que efectuar una votación previa en donde se proceda a aprobar dicha condición, obteniendo una mayoría calificada de votos.-----

Así las cosas, es notorio que en el asunto que aquí nos ocupa no se siguió el procedimiento establecido para las votaciones secretas que realice este Órgano Colegiado, y que, a su vez, el acuerdo 04) de la sesión ordinaria 003-2024 celebrada el día 21 de mayo de 2024 al realizarse mediante votación secreta contraviniendo el numeral 36 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; lo que de forma inmediata implica una violación al principio de legalidad que rige en la función pública, en donde únicamente se pueden ejecutar las acciones que estén permitidas dentro del ordenamiento jurídico. -----

Ante este panorama, se solicita a este Concejo Municipal proceder a dejar sin efecto el acuerdo municipal número 04) de la sesión ordinaria 003-2024 celebrada el día 21 de



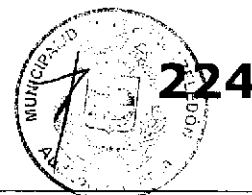
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 7 de 62

- 1 mayo de 2024, por las razones expuestas en los párrafos anteriores y se proceda a
2 realizar la elección de los miembros de la sociedad civil para integrar la Comisión
3 Especial del Plan Regulador conforme a derecho.-----
4
- 5 A continuación, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves presenta moción de
6 orden para someter a votación la Revisión de Acuerdo presentada por su persona.-----
7 SE ACUERDA: Aprobar la Revisión de Acuerdo presentada por la regidora Andrea
8 Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----
9
- 10 Previo a someter a votación la firmeza, la Presidente Municipal concede la palabra al
11 regidor Wilberth Ureña Bonilla, quien manifiesta que, ya lo hemos discutido suficiente en
12 esta semana con respecto al procedimiento que se utilizó y creo que todos estamos de
13 acuerdo en el sentido de que a pesar de que la señora Presidenta intentó en una forma
14 democrática que todos tuviéramos participación para la elección que se realizó, el
15 procedimiento no era el adecuado y me parece muy bien el hecho de revertir ese trámite.
16
- 17 En lo que no estoy de acuerdo es que no hubo un acuerdo como tal y el Código Municipal
18 define claramente lo que es un acuerdo, los acuerdos municipales se pueden adoptar
19 por dos formas por medio de una moción presentada por el Alcalde Municipal o alguno
20 de los regidores, o bien, por medio de un dictamen de una de las comisiones.-----
21
- 22 A pesar de que estamos tratando de arreglar la situación, me extraña que aparezca en
23 el acta como un acuerdo dicho trámite, porque no existía la posibilidad de presentar un
24 recurso si no hay un acuerdo como tal bajo esas dos denominaciones que aparecen en
25 el Código Municipal, sin embargo, creo que para bien de que las cosas se remedien
26 cómo debe ser, vamos a dar nosotros nuestro apoyo al recurso presentado. -----
27
- 28 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
29 de orden a fin de someter a votación la firmeza de la Revisión de Acuerdo presentada
30 por su persona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 8 de 62

1 **ACUERDO 02:** Aprobar la Revisión de Acuerdo presentada por la regidora Andrea
2 Herrera Chaves, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
3 **ACUERDO FIRME.**-----

4
5 **ARTÍCULO VII.**

6 **Aprobación del Acta Ordinaria 003-2024.**

7 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores
8 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria
9 003-2024, errores de forma; no de fondo.-----

10

11 **ACUERDO 03:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,
12 somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión ordinaria 003-
13 2024, la cual se aprueba con nueve votos.-----

14

15 **ARTÍCULO VIII.**

16 **Informe de la Alcaldía**

17

18 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves informa que el señor Alcalde Municipal
19 ha cedido su espacio al señor Roy Rojas Vargas, Director, Dirección de Proyectos del
20 COSEVI.-----

21

22 El señor Roy Rojas Vargas saluda a los presentes y expresa que, estamos acá a
23 presentar los resultados de un estudio y propuesta de lo que se llama un Plan Estratégico
24 de Movilidad Segura y Sostenible para todos los ciudadanos de Pérez Zeledón y todos
25 los que transitan y se desplacen por este cantón.-----

26

27 Nosotros tenemos historia como Consejo de Seguridad Vial acá, me acuerdo cuando
28 veníamos estaba Don Alexis Zamora el Ejecutivo Municipal, posteriormente, fue el
29 primer Alcalde, desde ahí empezamos a trabajar antes de que hicieran el tramo de los
30 10 km que en aquel momento se llamaron los 10 km de la muerte, hoy día tenemos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

estadísticas porque hemos estado permanentemente trabajando apoyando a este noble cantón pese a esa magna obra que trajo, dentro de otras cosas, no solo desarrollo, sino, sufrimiento para muchas familias generaleñas no solo por los que murieron, sino, por los que quedaron mutilados producto de un accidente de tránsito.-----

Seguidamente, el señor Roy Rojas Vargas en conjunto con el Ing. Andrés Francisco Elizondo Granados, Coordinador Equipo de Trabajo Pérez Zeledón, Gestión de la Seguridad Vial y la Movilidad Activa Dirección de Proyectos, proceden a realizar siguiente presentación.-----

Formulación de Proyectos PEMSS

Resumen Ejecutivo

Contenido

- 1. Antecedentes
- 2. Descripción de Proyectos
- 3. Proyectos de Ejecución 2024 – Cosevi
- 4. Planificación de Proyectos MP y LP – Cosevi

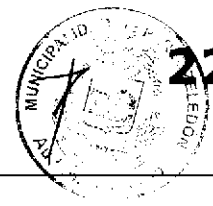
Antecedentes

Concepto del Proyecto - Solicitud formal de colaboración realizada por la **Municipalidad de Pérez Zeledón (MPZ)** al Cosevi; bajo su necesidad de mejorar la movilidad de las personas, contribuir al desarrollo urbano sostenible dentro de la agenda para el desarrollo local y mejora económica del cantón

- Convenio Marco de Cooperación entre el Cosevi y la MPZ
- Año 2015; 104 accidentes de tránsito con víctimas
- Año 2022; 63 accidentes de tránsito con víctimas

El PEMSS forma parte:

- Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (actual)
- #ODS
 - Objetivo 3 – Salud y Bienestar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 10 de 62

- 1 • Objetivo 5 – Igualdad de Género
- 2 • Objetivo 10 – Reducción de las desigualdades
- 3 • Objetivo 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles

4 La ejecución del proyecto se efectuó con recursos presupuestarios del Cosevi \$
5 **376.064 (\$274.816.000)**

6

7 **Recopilación de Información**

- 8 • Información Socioeconómica

9 Recopilación de:

- 10 • Planes y Estudios Previos
- 11 • Series históricas, proyecciones y tendencias
- 12 • Normativa
- 13 • Información financiera
- 14 **Cartografía base de la ciudad**
- 15 • Centros atractores y productores de viajes
- 16 • Información relativa a la atracción de viajes
- 17 • Red Vial, rutas de Transporte Público, Paradas de autobuses
- 18 • Bases de datos de accidentes de tránsito
- 19 • Unidades mínimas censales, topografía

20

21 **Trabajo de Campo**

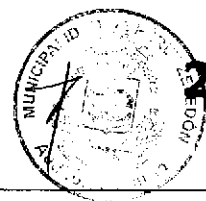
22 Encuestas:

- 23 • Interceptación vehículos privados
- 24 • Interceptación transporte público
- 25 • Domiciliares

26 Estudios de transporte público

- 27 • Frecuencia y Ocupación Visual (FOV)
- 28 • Ascenso y Descenso de pasajeros de buses y velocidades
- 29 • Salidas en Terminales

30 Estudios de tránsito



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

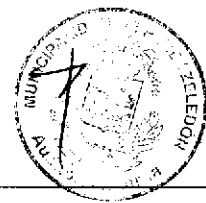
- Aforos vehiculares, peatones y ciclistas
- Estudio de velocidades (RVC y RVN)
- Estudios de oferta y rotación de estacionamiento
- Inventario de la infraestructura vial
- Diagnóstico de la movilidad del área de estudio
- Formulación del PEMSS
- Visión
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Políticas y Líneas Estratégicas

Líneas Estratégicas	Programas
1- Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad	1- Infraestructura Ruta 2 (R2)
	2- Infraestructura Área Central de San Isidro (AC-SI)
	3- Infraestructura Otros Sectores (OS)
	4- Pavimentación
2- Mejoras en el Transporte Público	5- Restricción y recorridos TPU
	6- Infraestructura en Paradas
	7- Información en Paradas
3- Fomento al Transporte No Motorizado (TNM)	8- Sistema Transporte Público de Bicicleta
	9- Información que fomenta el TNM
	10- Caminos Escolares Seguros
4- Fortalecimiento Institucional	11- Oficina de Movilidad
	12- Cuerpo de inspectores de Tránsito
5- Socialización y Capacitación a la Comunidad	13- Portal del Ciudadano
	14- Educación y Capacitación

Proyectos Formulación PEMSS
Municipalidad de Pérez Zeledón (MPZ)

Descripción de los Proyectos
Estructura de presentación de los proyectos del PEMSS para la Municipalidad de Pérez Zeledón:

1. Infraestructura Ruta 2 (R2)
2. Infraestructura Área Central de San Isidro (AC-SI)
3. Infraestructura Otros Sectores (OS)
4. Pavimentación
5. Restricción y recorridos TPU
6. Infraestructura en Paradas
7. Información en Paradas
8. Sistema Transporte Público de Bicicleta
9. Información que fomenta el TNM
10. Caminos Escolares Seguros
11. Oficina de Movilidad
12. Cuerpo de inspectores de Tránsito
13. Portal del Ciudadano
14. Educación y Capacitación



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

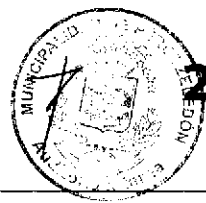
28 de mayo del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Proyectos Formulación PEMMS - MPZ

ID PROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAMA -PROYECTO	COSTO TOTAL COLONES
LÍNEA ESTRATÉGICA 1- Mejoras en la Conectividad, Accesibilidad y Seguridad				
1	Infraestructura Ruta 2 (R2)	Construcción de "Calle Completa" Ruta 2 sector comprendido entre Calle 10 y Río Jilguero	1-1	€1 249 482 803
		Construcción de "Calle Completa" Ruta 2 sectores comprendidos entre Calle Luz del mundo -Calle 33 y Calle 45- Palmares	1-2	€9 475 988 886
		Construcción de "Calle Completa" Ruta 2 sectores Río Jilguero-Calle Luz del Mundo (Brasilia) y calle 33-calle 45	1-3	€624 027 205
		Mejoramiento seguridad vial Ruta 2 sectores Avenida 27 - Calle 10 y Palmares - Taller Lubricentro JOVAGO	1-4	€556 858 740
		Mejoramiento seguridad vial Ruta 2 sectores Sabor a Tiquicia - Avenida 27 y Taller Lubricentro JOVAGO- Calle Elias Zamora	1-5	€647 311 546
		Mejoramiento seguridad vial Ruta 2 sector Restaurante Chirripó Berg - Sabor a Tiquicia	1-6	€80 953 975
		Construcción Puente Peatonal y Ciclista - Conexión R242 - R334 sobre Ruta 2	1-7	€60 500 000
		Construcción Puente vehicular, peatonal y ciclista - Conexión Calle La Aurora - Barrio Laboratorio sobre Ruta 2	1-8	€275 000 000
		Elaboración Proyecto Ejecutivo R2	1-9	€1 070 035 160
PROGRAMA 1 COSTO TOTAL				€14 040 158 315

ID PROGRAM A	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAM A - PROYECTO	COSTO TOTAL COLON ES
LÍNEA ESTRATÉGICA 1- Mejoras en la Conectividad, Accesibilidad y Seguridad				
2	Infraestructura Area Cent ral San Isidro (AC-SI)	Mejoramiento circulación y seguridad vial AC-SI	2-0	€17 887 083
		Construcción de vialidades con priorización de Transporte Público y mejora de aceras en el AC-SI	2-1	€880 710 839
		Construcción de vialidades sentido unico con mejora de aceras en el AC-SI	2-2	€111 553 395
		Construcción de vialidades doble sentido con mejora de aceras en el AC-SI	2-3	€1 106 944 414
		Construcción de vialidades con priorización de transporte no motorizado (peatones y ciclistas) en el AC-SI	2-4	€842 689 459
		Construcción de vialidades con mejora de aceras y estacionamiento en el AC-SI	2-5	€406 101 392
		Elaboración Proyecto Ejecutivo AC-SI	2-6	€277 685 643
		Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de nueva tecnologia de parqueime tros	2-7	€0
PROGRAMA 2 COSTO TOTAL				€3 643 572 225



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ID PROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL COLONES
LÍNEA ESTRATÉGICA 1- Mejoras en la Conectividad, Accesibilidad y Seguridad				
3	Infraestructura Otros Sectores (OS)	Construcción de vialidades con mejoras de aceras para el uso del peatones y ciclistas en OS	3-1	Q5 353 917 560
		Construcción de vialidades con mejora de aceras para el uso de peatones en OS	3-2	Q878 707 937
		Construcción Puente vehicular y peatonal - Avenida 18 sobre Río San Isidro	3-3	Q674 100 000
		Construcción Puente vehicular, peatonal y ciclista - Avenida LaTrocha sobre Río San Isidro	3-4	Q513 600 000
		Elaboración Proyecto Ejecutivo OS	3-6	Q612 176 853
		PROGRAMA 3 COSTO TOTAL		Q8 032 502 350
4	Pavimentación	Construcción Pavimento OS	4-1	Q4 349 753 143
		Elaboración Proyecto Ejecutivo Pavimento OS	4-2	Q358 854 634
		PROGRAMA 4 COSTO TOTAL		Q4 708 607 778
		LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - COSTO TOTAL		Q30 424 840 668

ID PROGRAM A	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAM A - PROYECTO	COSTO TOTAL COLONE S
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - Mejoras en el Transporte Público				
5	Reestructuracion recorridos TPU	Reestructuración de recorridos Transporte Público	5-1	Q7 062 000
		PROGRAMA 5 COSTO TOTAL		Q7 062 000
6	Infraestructura Paradas	Provisión e instalación de paradas de Transporte Público - Refugio	6-1	Q71 801 280
		Provisión e instalación de paradas de Transporte Público - Poste	6-2	Q25 885 440
		PROGRAMA 6 COSTO TOTAL		Q97 686 720
7	Informacion en paradas	Provisión e instalación de cartelaria informativa en paradas de Transporte Público - Refugio	7-1	Q7 642 368
		Provisión e instalación de cartelaria informativa en paradas de Transporte Público - Poste	7-2	Q2 070 835
		PROGRAMA 7 COSTO TOTAL		Q9 713 203
		LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - COSTO TOTAL		Q114 461 923



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

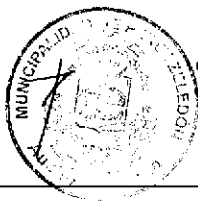
ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ID PROGRAM A	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAMA -PROYECTO	COSTO TOTAL COLONES
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - Fomento al Transporte No Motorizado				
8	Sistema Transporte Público Bicicleta	Provisión, instalación y mantenimiento del Sistema de Transporte Público de Bicicletas (Concesión)	8-1	€0
		PROGRAMA 8 COSTO TOTAL		€0
9	Carteleria informativa - peaton, ciclista y bus	Provisión e instalación de carteleria informartiva par a fomentar el Transporte No Motorizado (peatones y ciclistas)	9-1	€15 884 114
		PROGRAMA 9 COSTO TOTAL		€15 884 114
10	Caminos Escolares Seguros	Elaboración y ejecución de Proyectos asociados a Caminos Escolares seguros	10-1	€51 360 000
		PROGRAMA 10 COSTO TOTAL		€51 360 000
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - COSTO TOTAL				€67 244 114

ID PROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAMA -PROYECTO	COSTO TOTAL COLONES
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - Fortalecimiento Institucional				
11	Oficina de Movilidad	Creación de una Oficina de Movilidad	11-1	€938 660 820
		PROGRAMA 11 COSTO TOTAL		€938 660 820
12	Inspectores de Transito	Creación de un Cuerpo de inspectores de Tránsito	12-1	€492 035 042
		PROGRAMA 12 COSTO TOTAL		€492 035 042
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - COSTO TOTAL				€1 430 695 861
LÍNEA ESTRATÉGICA 5 -Socialización y Capacitación a la comunidad				
13	Portal del ciudadano	Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de un portal web para la gestion de reclamos de movilidad del ciudadano	13-1	€109 958 476
		Desarrollo y ejecución del plan de difusión y socialización del PEMSS	13-2	€238 243 365
		PROGRAMA 13 COSTO TOTAL		€348 201 841
14	Educación y Capacitaciones	Desarrollo y ejecución del Programa de Formación en Seguridad Vial y Movilidad	14-1	€32 100 000
		PROGRAMA 14 COSTO TOTAL		€32 100 000
LÍNEA ESTRATÉGICA 5 - COSTO TOTAL				€380 301 841



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

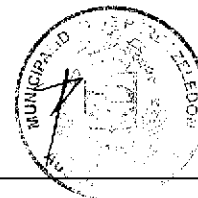
28 de mayo del 2024

Proyectos de Ejecución 2024
Corto Plazo (CT) Cosevi
Proyectos Ejecución Cosevi (CT) - 2024

ID PROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL COLONES
LÍNEA ESTRATÉGICA 1- Mejoras en la Conectividad, Accesibilidad y Seguridad				
2	Infraestructura Área Central San Isidro (AC-SI)	"Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad vial en el Sector del Área Central de San Isidro de El General, Tramo: Cuadrante: Ruta Nacional N° 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Avenida 10 y Apéndice: Avenida 18 – Río San Isidro – Calle 2"	2-0	€80 272 774,00
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - Fomento al Transporte No Motorizado				
10	Caminos Escolares Seguros	"Mejoramiento de las condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los centros educativos "	10-1	€65 232 133,00
		Escuela Sinaí		€24 068 864,38
		Escuela 12 de Marzo de 1948		€41 163 268,95
Inversión Total del Cosevi				€145 504 907,00

Planificación Proyectos
Mediano Plazo (MP)
Largo Plazo (LP)
Cosevi
Proyectos Ejecución Cosevi (CT) - 2024

ID PROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	ID PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL COLONES	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1- Mejoras en la Conectividad, Accesibilidad y Seguridad					
2	"Mejoras en la Conectividad, accesibilidad y seguridad"	Construcción de salidas de tránsito con tridire de ateraje en el Área Central de San Isidro	2-0	€113 553 395	Mediano Plazo
2	Infraestructura Área Central San Isidro (AC-SI)	"Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad vial en el Sector de Área Central de San Isidro de El General, Tramo: Cuadrante: Ruta Nacional N° 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Avenida 10 y Apéndice: Avenida 18 – Río San Isidro – Calle 2"	2-0	€842 689 459	Largo Plazo
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - Fomento al Transporte No Motorizado					
10	Caminos Escolares Seguros	"Mejoramiento de las condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los centros educativos "	10-1	€58 281 514,00	Mediano Plazo
		Escuela Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia		€19 840 840,00	
		Escuela Sagrada Familia		€18 450 384,00	
		Escuela Morazan		€19 990 290,00	
		Inversión Total del Cosevi, Mediano Plazo		€169 634 338,51	
		Inversión Total del Cosevi, Largo Plazo		€842 689 458,68	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 16 de 62

Nota: La exposición completa se puede observar en la transmisión en vivo de la sesión municipal en el enlace: <https://youtu.be/Z-ylrk5LGY4>

Seguidamente, la Presidente Municipal abre el espacio para quienes deseen referirse al tema expuesto.-----

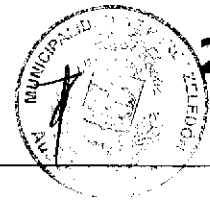
- El regidor Carlos Zúñiga Montero expresa que, es una noticia excelente el proyecto de movilidad segura aquí en el cantón pero tal vez habría que abarcar o pensar más a futuro en algunas otras escuelas que abarcan esta Ruta 2 que están en la en la famosa ruta de la muerte que ya no es tanto de muerte pero siempre sigue siendo insegura.-----

Ustedes comentaban el asunto de las aceras, sabemos que es prácticamente imposible casi que para dos personas o una pareja, no sea necesariamente en silla de ruedas, movilizarse ahí pero sí me gustaría don Roy y don Andrés que se tomara en cuenta algunas escuelas como es La Aurora que está a 800 m de Ruta 2 que es una Escuela que tiene una zona o una calle muy insegura.-----

Para los estudiantes la Escuela de Daniel flores Zavaleta que está a 100 m más o menos de la Interamericana Ruta 2 y la Escuela Hernán Rodríguez que más o menos estamos abarcando la de Palmares que abarca ese tramo entre San Isidro centro o desde el cruce del Unesco hasta lo que es el cierre con Palmares donde está la entrada para el Liceo Fernando Volio e incluido el Liceo Fernando Volio.-----

Por lo demás vamos felicitarlos porque tenemos un proyecto muy bueno, no sé si ya hay fecha para inicio de proyecto, agradezco me indiquen.-----

- El regidor Edgar Mena Rodríguez, extiende saludo a los presentes y manifiesta que, en realidad son buenas noticias, es una buena proyección técnica que es muy importante, no las meras ocurrencias que a veces a uno quiere expresar



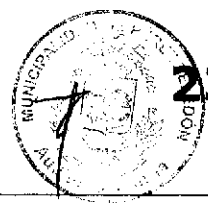
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 17 de 62

- 1 porque la emoción lo llena a uno y este trabajo científico que ustedes nos están
- 2 presentando es muy respetable.-----
- 3
- 4 Tal vez un poco lo que yo sentiría de estas ciudades que en Europa también había
- 5 escuchado una de una en España, como esas ciudades se desarrollan donde la persona
- 6 es más importante en la ciudad, siendo que más bien en otras latitudes y las de nosotros
- 7 son donde hay más vehículos que gente y las ciudades son más para gente que para
- 8 vehículos, es la visión que yo pude ver en esas exposiciones.-----
- 9
- 10 Entonces, sí me interesaría conocer qué proyección tendrían más a largo plazo y el
- 11 descongestionamiento de la ciudad de San Isidro, estamos hablando de esa inversión
- 12 millonaria importantísima que tiene que ver con la movilización, también por supuesto,
- 13 de las vías que se ampliaron y hoy alcanza a Daniel Flores, a Palmares, qué proyección
- 14 hay hacia allá porque de alguna manera sí congestiona, o sea, sí tenemos que buscar
- 15 la forma de que sea más para la gente, más amigable, tomando en cuenta todos los
- 16 aspectos que ustedes han mencionado pero también esos otros complementos que
- 17 ayudan a descongestionar el volumen de la movilidad porque la movilidad es un asunto
- 18 integral, o sea, es gente pero son motos, son vehículos, son el transporte de los
- 19 alimentos y de los servicios, entonces, es un poco la inquietud que tenía, me gustaría
- 20 conocer un poquitito de eso, gracias.-----
- 21
- 22 • El regidor Marvin Arias Retana expresa que, es importante lo que nos están
- 23 planteando hoy porque nos permite soñar con una movilidad segura, sin
- 24 embargo, la proyección de cómo descongestionar el centro de San Isidro y no
- 25 solo el centro porque ya está congestionada esta Ruta hasta donde están los
- 26 dobles carriles ya se congestiona.-----
- 27
- 28 El asunto es que esas rutas se congestionan no con carros vacíos, van personas ahí, o
- 29 sea, las congestionamos que tienen o tenemos vehículos, ya la solución que se había
- 30 dado, por ejemplo, en el cruce de Brasilia con ese semáforo ya está rebasando la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 18 de 62

1 solución porque la cola de presas de vehículos empieza desde acá del centro de San
2 Isidro hasta llegar al semáforo ahí, entonces hay que hacer una proyección de cómo
3 mejorar la parte de infraestructura y hay que pensar en otras soluciones, ya no son
4 rotondas ni semáforos.-----

5

6 El problema que tenemos nosotros es que es una ruta de 10 km que atraviesan una
7 zona urbana, ese es el problema que tenemos, lo ideal sobre eso sería es que se
8 convirtiera esos 10 km de la muerte, los que ustedes mencionan y tienen las estadísticas
9 ahí y los esfuerzos que se han hecho para bajar la mortalidad, a una persona que
10 logremos salvarle la vida, vale todo el esfuerzo que podamos hacer, lo que pasa es que
11 cómo solucionamos ese problema, tendríamos que hacer un viaducto para elevar esa
12 carretera sacarle la forma que tiene de semicarreteras o semiautopistas de una zona
13 urbana, ese problema cada día va a ser más incrementado y basta usted con recorrer
14 esa carretera para ver todas las cantidades de ventas de vehículos que hay a un lado y
15 otro de la carretera, entonces, nosotros luchando para ver cómo hacemos más atractiva
16 la movilidad de las personas, sacando los vehículos pero por otro lado están derecho
17 hecho de tener un vehículo y cada uno lo quiere tener.-----

18

19 La ciudad va creciendo y vemos que, por ejemplo, hacia el Sur va creciendo pero no va
20 creciendo en una forma de cuadrantes, ni de nada, no se van creando avenidas amplias
21 que permitan desarrollar las diferentes actividades económicas en zonas seguras, esa
22 proyección cómo la cómo se lo podríamos visualizar al futuro de esta ciudad porque, por
23 ejemplo, usted toma la información que tiene ahí y con las plataformas que hay y los
24 modela a 50 o 60 años y le proyecta exactamente cómo sería San Isidro o Pérez Zeledón
25 dentro de 50 dentro años y cómo lo visualizamos para prever y empezar ojalá a
26 adelantarlos en el tiempo para hacer las cosas, no resolviendo problemas, sino,
27 anticipando los problemas.-----

28

29 Cuando nosotros logremos desarrollarnos de esa manera que nos permita anticiparnos
30 al problema esto cambia porque nos sale, incluso, más barato, es muy difícil cuando



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 19 de 62

1 llega uno a hacer un puente ancho porque es de una vía pero resulta que ahí se han
2 muerto ya dos personas o tres personas o cuatro personas, es llegar a resolver un
3 problema antes. -----

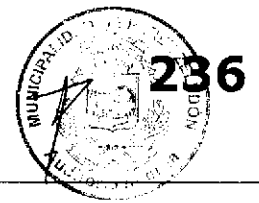
4
5 • El regidor Andrés Vega Solís saluda a los presentes y señala que, muy importante
6 el proyecto que ustedes traen para nuestro cantón pero hay una preocupación
7 ahorita que me está pasando y aprovechando que ustedes están por acá, quería
8 comentarles que hay un problema con el semáforo del cruce del Fernando Volio
9 el cual es un caos vial, cuando los estudiantes salen de su Colegio, realmente es
10 un cruce muy peligroso donde han habido muchas muertes y ocupamos ver la
11 posibilidad de ese semáforo sea un semáforo inteligente en el cruce de la calle
12 que va hacia el Fernando Volio a la calle que va hacia La Cañada.-----

13
14 El semáforo que hay actualmente en ese lugar es un problema porque realmente ahora
15 con DEKRA resulta que hay fila para hacia la Ruta 2 y hay fila hacia el Colegio Fernando
16 Volio y están en riesgo los estudiantes de ese Colegio porque realmente no dejan el
17 espacio y los vehículos se tiran contra vía y vienen estudiantes sin acera.-----

18
19 Entonces mi solicitud es que se pueda hacer un estudio para que se coloque un
20 semáforo inteligente en ese sector porque realmente es muy necesario y también este
21 ver la posibilidad de que nos ayuden a controlar el tema de DEKRA en ese sector.-----

22
23 También hay otro sector y quería solicitarles el estudio y creo que la Asociación de
24 Desarrollo Integral de Quebrada Honda había solicitado un semáforo en el cruce de la
25 entrada de Quebrada Honda a Repunta porque hay estudiantes de que van de Quebrada
26 Honda a la Escuela de Repunta y que ahí no tienen un semáforo y que es muy peligroso,
27 aprovecho que ustedes están por acá y comentarles ese tema.-----

28
29 • El regidor Wilberth Ureña Bonilla muy contentos por la presentación de la
30 propuesta, realmente creo que va a ser de mucho beneficio para el cantón de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

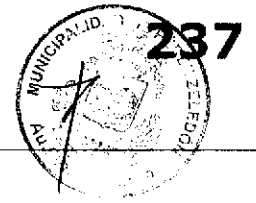
Página 20 de 62

1 Pérez Zeledón, por lo menos en el distrito central de San Isidro de El General y
2 en alguna medida Daniel Flores.-----

3
4 Hacer la acotación de tengo entendido que este tema también corresponde a la Ley 9976
5 de movilidad peatonal y que la Municipalidad para el año pasado tenía un presupuesto
6 de más de 100 millones de colones y que de los mismos no se ejecutaron al parecer ni
7 un céntimo, lástima que no hay una planificación al respecto para poder utilizar sus
8 recursos y también trabajar, no solamente de las instancias nacionales, sino, que a nivel
9 del cantón para utilizar los recursos que existen disponibles para efecto,
10 desgraciadamente en nuestro cantón se ha desarrollado sin una planificación
11 estructurada desde siempre, desde que nació, casi tenemos 100 años de existir y ahí
12 vamos para adelante sin una planificación o sin una visión de un verdadero plan de
13 desarrollo cantonal en el cual ese desarrollo que hay, por ejemplo, para Daniel Flores
14 donde todo crece y crece la par de la Carretera Interamericana pero realmente no hay
15 una visión de lo que se quiere hacer.-----

16
17 Quería hacerles una petición igual que el compañero Andrés, creo que en el periodo
18 2010-2016 se tomó una excelente decisión en apoyar, si no me equivoco, al grupo de
19 Aso Reactivación que en su momento presentaba una propuesta para la construcción
20 del tercer carril de ascenso al Cerro pero desgraciadamente uno a veces ve en algunas
21 de nuestras carreteras que no se sabe si hay huecos pero de repente reparan esa sector
22 porque uno no ve los huecos, pero bueno, los vuelven a reparar pero desgraciadamente
23 las señalizaciones, las líneas blancas y amarillas y sobre todo los que preguntaba ahorita
24 cómo se llaman las luces, creo que son los cositos que se ponen ahí en la Ruta 2 del
25 Cerro de la Muerte, no existen en un montón de del trayecto, nosotros todos los
26 propietarios de vehículos, que pagamos un marchamo, uno de esos poquitito colones
27 que pagamos tiene que ver con el tema seguridad y resulta es menester de las
28 autoridades de del Gobierno, en ese caso, CONAVI, COSEVI, en velar por la seguridad
29 de todos nosotros los conductores.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 21 de 62

1 Yo insto por favor a revisar ese tema porque si ustedes viajan ahorita para San José y
2 está lloviendo y hay neblina, hay sectores que uno va a ciegas y eso les pasa mucho a
3 los que los que trabajan o que viajan a San José constantemente o que vienen acá a
4 realizar sus labores y no tienen cómo protegerse a veces en esas zonas complicadas de
5 visión, sería eso de mi parte gracias.-----

6

7 Seguidamente, la Presidente Municipal cede el uso de la palabra a los señores que nos
8 visitan con el fin de que respondan las interrogantes planteadas. -----

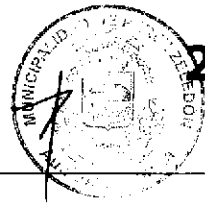
9

10 El Ing. Andrés Francisco Elizondo Granados expresa que, en el tema de las escuelas
11 nada de lo que estamos proponiendo está escrito en piedra, entonces, se puede ajustar
12 la prioridad de acuerdo a lo que se diga o se establezca aquí o el mismo pueblo plantee,
13 entonces, nada más es un tema de precisar y desarrollar la gestión, por lo que tanto la
14 escuela Hernán Rodríguez como la primera que es La Aurora, de acuerdo a la ubicación
15 geográfica y ojalá que esté dentro del área de estudio del plan, analizamos la gestión y
16 se desarrolla, no se preocupe, eso se toma consideración.-----

17

18 En cuanto a la fecha de inicio de estos proyectos, estamos es que estamos analizando
19 las ofertas, estamos brindando subsanes, hay plazos establecidos pero de manera
20 general digamos que por ahí de junio Dios mediante todo salga bien, se le da orden de
21 inicio a las empresas este año, estos proyectos que se presentaron los tres es de inicio
22 este año 2024 a corto plazo.-----

23 De analizar otros sectores hacia el Sur, aquí como este proyecto es tan grande no
24 podemos entrar a lo específico, el documento como tal sí lo van a tener todos ustedes y
25 se lo vamos a gestionar a través de don Emanuel y ese tema que usted está planteando
26 está en la infraestructura de otros sectores, entonces, vos puedes ver como el cuadrito
27 gris que venía la estructura los proyectos, puedes ver el detalle de la tipología, la
28 descripción, la justificación y la ubicación geográfica, entonces, ahí están los otros
29 proyectos que se distribuyen a lo largo de toda el área de estudio tanto por el Norte y
30 tanto por el Sur, entonces, ahí puedes precisar la gestión y así está considerado.-----



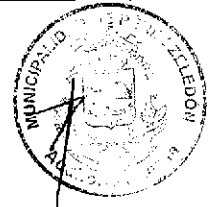
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 22 de 62

- 1 Con respecto a lo comentado por don Marvin, el punto tres el tema de la congestión
2 vehicular de la Ruta 2, no fue algo que pudimos mostrar a específico porque es un tema
3 muy grande pero para eso hay que recordar que esto es una Ruta Nacional que divide
4 el pueblo en dos, entonces, escalan otra tipología que se llama una travesía urbana,
5 entonces, el ABC que tiene el nuestro pueblo es... vamos a pasarle por encima por un
6 viaducto, aquí tenemos que aprender a analizar la parte técnica en cómo es la dinámica
7 de movilidad del pueblo que está en Daniel flores y el pueblo que está en San Isidro de
8 El General, entonces, para eso se gestionó tipologías de calle completa que en el
9 documento lo vas a ver, hay diferente infraestructura que se propone en diferentes
10 sectores y todo lo que es margen derecho e izquierda se proponen diferentes
11 infraestructuras de tipología donde este hay calles marginales que ordenan todo el
12 desarrollo comercial que está en ambos lados de diferente manera, puede también verlo
13 en detalle en el documento.-----
14
- 15 El señor Roy Rojas, Director del COSEVI, indica que, es importante don Marvin que lo
16 que se está proponiendo ahí es romper con el paradigma de que las calles solo son para
17 los carros, antes de que se inaugurara ese proyecto, siendo Director Ejecutivo el
18 COSEVI, con la Vice ministra de Obras Públicas y me dijo que esta es la máxima obra
19 de ingeniería y le dije sí pero este es el monumento a lo que no se debe hacer en materia
20 de seguridad vial, no se ha inaugurado y ya tiene 18 muertos, esto es una barbaridad,
21 no puede ser el desarrollo no se puede medir por la las calles anchas porque la evidencia
22 científica demuestra que en la mayoría de las ciudades y no me voy a Europa porque
23 Europa no tiene problema, en América Latina que se han humanizado cuando han
24 ampliado las calles, se amplían los carros, si usted le hace un segundo piso se llena el
25 segundo piso, la Ciudad de México hizo segundos pisos para evitar las congestiones y
26 están llenos, ya no caben los segundos pisos, las presas no caben, la congestión,
27 entonces, aquí hay que tomar una decisión, para quién es el espacio, quién se mueve,
28 las personas, cómo se deben de mover en una forma segura, en una forma que
29 contribuye a mejorar la salud de la gente porque señores y señoras, si no nos movemos,
30 nos morimos de cardiopatías, nos morimos de diabetes, nos morimos de todas las



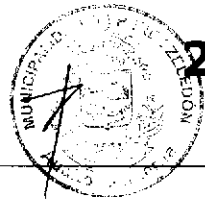
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 23 de 62

- 1 hipertensiones habidas y por haber, hay que moverse y hay que disminuir el impacto
- 2 ambiental negativo.-----
- 3
- 4 Entonces ahí lo que se está planteando es una Avenida totalmente urbana, pacificada
- 5 en donde haya espacio para carros pero a velocidades menores pero fundamentalmente
- 6 el centro va a ser las necesidades de desplazamiento de las mujeres y los hombres de
- 7 este cantón y de la gente que venga a visitarlo aquí.-----
- 8
- 9 Es una decisión que tiene que tomar, hoy lo vimos con la gente del CONAVI y yo les
- 10 decía es que ustedes están acostumbrados a hacer calles para carros, entonces, cuando
- 11 se les hace un planteamiento de este tipo ya se les pone un poco inquietos pero hoy
- 12 tuvimos una respuesta realmente positiva de que ellos ya están entendiendo que hay
- 13 que transformar para darle opción a otros usuarios más vulnerables, privilegiarlos y no
- 14 solo los carros que pasan por ahí, muchas gracias.-----
- 15
- 16 El Ing. Elizondo Granados expresa que, para continuar el punto cuatro don Andrés, el
- 17 tema de los semáforos que usted está planteando no recuerdo exactamente a lo
- 18 específico todos los todo el tema de los proyectos pero este es un tema que vamos a
- 19 tratar puntualmente con el encargado de la de la Dirección General de Ingeniería
- 20 Regional de Pérez Zeledón José Montero vamos a analizar este tema y vamos a
- 21 agendarlo y tratarlo, vamos a trabajar en eso.-----
- 22
- 23 El señor Roy Rojas, Director del COSEVI señala que, vean lo importante es que este no
- 24 va a ser un documento (ante manifestaciones del público, la Presidente Municipal solicita
- 25 respeto para el señor expositor) -----
- 26
- 27 La Presidente Municipal agradece por la exposición, por el proyecto y estaremos
- 28 esperando el documento para analizarlo y solicitamos que tomen en cuenta las
- 29 observaciones que hoy se les hicieron por lo menos a nivel de los distritos de San Isidro
- 30 y Daniel Flores en el tema de la Ruta hacia el Cerro de la Muerte.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

ARTÍCULO IX.

Asuntos de la Presidencia.

a) Mociones

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES,
CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal considera imperante la necesidad de resolver los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se encuentran pendientes, en específico, los referentes a los Recursos Extraordinarios de Revisión interpuestos por varios inquilinos del Mercado Municipal a inicios del año 2024, los mismos en contra de del artículo 5), de la sesión ordinaria 237-2014, celebrada el día 18 de noviembre del año 2014 y en contra del acuerdo 12) de la sesión ordinaria 183-2019, celebrada el día 29 de octubre del año 2019.

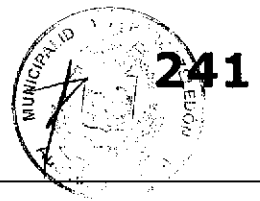
SEGUNDO: Que el numeral 17 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en su párrafo tercero dispone que, las comisiones contarán con un plazo máximo de dos meses y medio para dar la respectiva respuesta definitiva a los administrados que tengan que ver con el dictamen; aspecto que en el presente asunto dicho plazo ya está sobre pasado.

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

Llevar a cabo una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón **día jueves 30 de mayo del año 2024 a las 18:00 (6:00 pm)**, en las instalaciones del Complejo Cultural, con la finalidad de que del Orden del Día sea el siguiente:



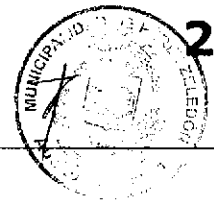
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 25 de 62

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- I. Apertura y comprobación del cuórum-----
- II. Análisis y votación los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que se encuentran pendientes, en específico, los referentes a los Recursos Extraordinarios de Revisión interpuestos por varios inquilinos del Mercado Municipal.-----
- III. Cierre de la sesión.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----
- Seguidamente, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.-----
- SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----
- De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
2. “MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
- CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

PRIMERO: Que, reviste necesario conocer los efectos jurídicos del contrato firmado entre esta Municipalidad y el Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción de la Escuela de Ingeniería en Construcción del Tecnológico de Costa Rica producto de la Licitación Pública Nacional 2022LN-000011-0004611901. -----

SEGUNDO: Siendo que, este Concejo Municipal cuenta con la figura de Asesor Legal, se hace necesario que, desde su conocimiento en la materia proceda a revisar el contrato de la licitación antes mencionada y emita un criterio según las interrogantes de la parte dispositiva del presente acuerdo.-----

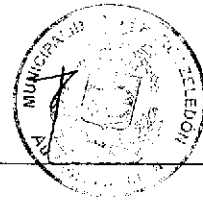
POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05:

Solicitar un criterio jurídico al señor Marcos Fallas Chinchilla, Abogado del Concejo Municipal sobre las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los requisitos o condiciones que debe cumplir la Administración Municipal para proceder con los pagos a la empresa adjudicada según la Licitación Pública Nacional 2022LN-000011-0004611901?-----
2. ¿Cuáles han sido los requisitos abordados por esta Municipalidad para proceder con los dos últimos pagos a la empresa Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción de la Escuela de Ingeniería en Construcción del Tecnológico de Costa Rica?-----
3. ¿Cuál es el criterio a utilizar para proceder con el pago del entregable 6 del POT-PZ que contiene la “Estrategia de Implementación, Seguimiento y Evaluación para el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Pérez Zeledón”?-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

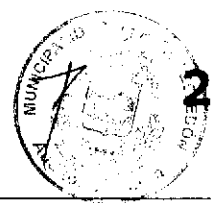
28 de mayo del 2024

Página 27 de 62

- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
- 2
- 3 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de
- 4 trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----
- 5 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 6 la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----
- 7
- 8 Seguidamente, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
- 9 contenido de la moción presentada por su persona.-----
- 10 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea
- 11 Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----
- 12
- 13 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
- 14 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 15 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves,
- 16 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 17 **FIRME.**-----
- 18
- 19 3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHAVES,
- 20 CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
- 21

CONSIDERANDOS

- 23 **PRIMERO:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 77-2015 del 07 de diciembre de
- 24 2015, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, BANHVI, aprobó los
- 25 parámetros de registro del perfil para el desarrollo de las obras de infraestructura del
- 26 barrio Tierra Prometida, ubicado en el distrito San Isidro de El General del cantón de
- 27 Pérez Zeledón, provincia de San José, bajo la modalidad de Bono Colectivo indicado en
- 28 la Ley N° 8627.-----
- 29 **SEGUNDO:** En razón de lo anterior, se otorgó a la Fundación Costa Rica – Canadá, al
- 30 amparo de la Ley 8627, el monto solicitado en administración, por la suma total de hasta



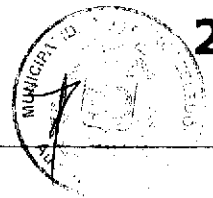
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 28 de 62

1 ¢2.484.080.682,61, (dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones ochenta mil
2 seiscientos ochenta y dos colones con 61/100), para el mejoramiento y desarrollo de
3 obras de infraestructura en el citado asentamiento, bajo los términos que señala el
4 respectivo cartel, la oferta presentada por el desarrollador, el informe DF-OF-0135-
5 2018/SO-OF0054-2018 de la Dirección FOSUVI y la Subgerencia de Operaciones.-----
6
7 Entre los trabajos previstos están: construcción de una nueva red de agua potable,
8 aceras, muros de contención, asfaltado de vías con reductores de velocidad y
9 demarcación. Como paso previo, se reubicará el tendido eléctrico y telefónico, y
10 removerán las tuberías de agua potable, ya que la actual incumple la normativa de A y
11 A, y del Cuerpo de Bomberos. Se colocarán hidrantes, previstas domiciliarias, con caja
12 de medidor de agua potable y su hidrómetro.-----
13
14 Se construirá una nueva red de aguas pluviales. Y para facilitar la movilidad de los
15 vecinos, al barrio se les dotará de aceras a lo largo de todas las calles, y rampas.-----
16
17 **TERCERO:** La Junta Directiva del BANHVI delegó en la Fundación Costa Rica - Canadá
18 la responsabilidad de administrar los recursos; velar porque todas las obras se
19 construyan conforme a lo estipulado en los planos y con las normas de calidad vigentes.
20 La construcción iba a estar a cargo de la empresa Consorcio Grupo CONDECO, la cual
21 disponía de 135 días naturales para la realización de todos los trabajos, a partir de la
22 orden de inicio emitida por la Fundación Costa Rica-Canadá.-----
23
24 **CUARTO:** La orden de inicio del contrato se estableció para el día 24 de octubre de
25 2022, fecha en que efectivamente la empresa inició labores, tras más de dos años
26 después de que se aprobaran los recursos para su ejecución, pues en febrero del 2018,
27 fueron anunciados por el BANHVI.-----
28
29 **QUINTO:** La Municipalidad de Pérez Zeledón como Gobierno Local, es la llamada a
30 velar por los intereses locales y mediante el departamento de Gestión Vial es la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 29 de 62

encargada directa de administrar y fiscalizar las vías cantonales, por lo cual debe garantizar el debido cumplimiento de las condiciones técnicas en el proyecto a ejecutar en la comunidad de Tierra Prometida. -----

RESULTANDO

PRIMERO: Que desde que dio inicio la ejecución del proyecto de Bono Comunal en Tierra Prometida, el Gobierno Local ha sido un asiduo fiscalizador de lo que en el lugar se construye, es así como se han enviado sendas comunicaciones a la Fundación Costa Rica Canadá, informando la preocupación por las serias deficiencias técnicas, observadas en todas y cada una de las inspecciones llevadas a cabo en el lugar.-----

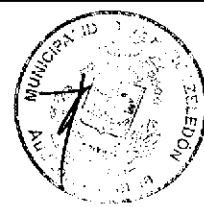
SEGUNDO: Que los vecinos de la localidad han mostrado su molestia justificada, tanto en la deficiente como injusta demora en la finalización del proyecto, así como el estado de las calles, las cuales al día de hoy se encuentran intransitables, al punto de que no es posible el tránsito habitual por las mismas, poniendo en riesgo la integridad física de los usuarios de las mismas, debido a la imposibilidad de que al lugar ingresen vehículos de emergencia, en caso de ser necesario. -----

TERCERO: Que, a prácticamente dos años del inicio de las obras, las mismas fueron abandonadas por el contratista, dejando a la comunidad de Tierra Prometida prácticamente sin accesos, con un evidente deterioro en las calzadas, con obras constructivas a medio realizar, y un indiscutible, severo y peligroso problema vial, que afecta el libre tránsito por la zona. -----

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal, previa dispensa de trámite de comisión, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 06:

- 1. Brindar un apoyo contundente a los vecinos y las vecinas de la Comunidad de Tierra Prometida. -----



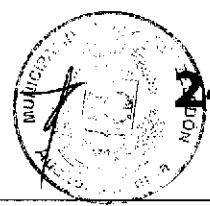
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 30 de 62

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Solicitar a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, que rescinda de manera inmediata, el contrato que mantiene con la empresa Consorcio Grupo CONDECO, representado por la empresa Grupo Condeco Vac S.A., cédula jurídica 3-101-379607, bajo el modelo contrato de obra terminada para el mejoramiento y construcción de obras de infraestructura en el barrio Tierra Prometida, ubicado en el distrito San Isidro de El General del cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José.-----
3. Solicitar al Banco Hipotecario de la Vivienda, gestione lo pertinente para que el proyecto de Bono Comunal en Tierra Prometida sea re adjudicado a la mayor brevedad. -----
4. Solicitar al Banco Hipotecario de la Vivienda y a la Fundación Costa Rica – Canadá, presenten a la mayor brevedad, un plan de mitigación, que permita la activación de los accesos viales, y por ende garantizar la seguridad de los habitantes de Tierra Prometida, entre tanto reinicien las obras. -----
5. Solicitar a la Ministra de Vivienda, interceda para que el Banco Hipotecario de la Vivienda y la Fundación Costa Rica – Canadá, prioricen y solucionen a la mayor brevedad, la problemática que viven los vecinos de Tierra Prometida, a causa de la ineficiente e irresponsable labor del contratista adjudicado, para lo que se adjuntaran los informe técnicos emitidos por la Municipalidad de Pérez Zeledón.
6. Comunicar este acuerdo a la Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida, a la Junta Directiva dei BANHVI, la Gerencia General del BANVHI, la Fundación Costa Rica – Canadá y la señora Ministra de Vivienda.-----
- Se solicita acuerdo en firme”. -----
- Previo a someter a votación la presente moción, la Presidente Municipal indica que, este proyecto lo hemos visto en algunos videos en redes sociales pero se hizo hace unos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 31 de 62

1 días una inspección junto con la Municipalidad, la Ministra, parte de la Junta Directiva
2 del BANHVI, la gente de la comunidad, la Asociación de Desarrollo y es evidente el
3 deterioro en la comunidad, este proyecto lejos de venir a mejorarle la calidad de vida, les
4 ha de mejorado, actualmente no tiene en servicio de autobús, o sea, el bus no ingresa
5 la comunidad, la Escuela para poder darle acceso a los niños tuvo que construir su propia
6 rampa porque la ampliación del camino los dejó sin frente, no hay acceso en las calles,
7 ya hemos visto verdad en redes sociales, hubo un incendio el camión de bomberos no
8 pudo llegar, la Cruz Roja para sacar gente de sus casas tienen que entre barriales,
9 zanjas sacar gente con camillas o sábanas, hay altos riesgos de inundación y ya se han
10 dado inundaciones, hay personas que tienen 2 años prácticamente que el vehículo no
11 llega a la casa y lo tienen que dejar afuera, han habido ya problemas de hurtos a
12 vehículos que han abierto.-----

13

14 A este proyecto ya prácticamente se le han pagado casi 2000 millones de colones y no
15 entendemos cómo, de dónde, dónde está invertido ese dinero, las obras están en
16 abandono, esta moción es para reforzar el proceso que se ha venido dando para
17 solicitarle a la Junta Directiva del BANHVI y a la Fundación Costa Rica-Canadá que
18 rescinda ese contrato y que de inmediato intervenga la comunidad para garantizarles la
19 seguridad mínima y la transitabilidad en esos caminos, entonces, les solicito el apoyo
20 para esta moción que va a ser una coadyuvancia para que la Junta Directiva del BANHVI
21 y la Fundación Costa Rica- Canadá tomen cartas en el asunto lo antes posible.-----

22

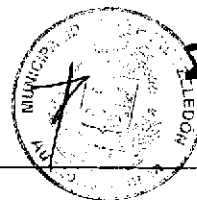
23 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de
24 trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

25

26 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
27 la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 Seguidamente, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
30 contenido de la moción presentada por su persona.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 32 de 62

1 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea
2 Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
5 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

6 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves,
7 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
8 **FIRME.**-----

9

10 4. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANDREA HERRERA CHAVES,
11 CARLOS ZÚÑIGA MONTERO, ANAÍS BARRANTES MORA, EDGAR MENA
12 RODRIGUEZ Y ANDRÉS VEGA SOLIS CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
13 COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

14

15 1. La Federación de Municipalidades del Sur de la provincia de Puntarenas, en
16 adelante FEDEMSUR, se creó el 16 de enero del año 2000 y está integrada por
17 las Municipalidades de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa,
18 FEDEMSUR es una entidad de carácter regional, sin ánimo de lucro, con
19 personalidad jurídica propia y plena autonomía administrativa de sus bienes y
20 egresos, entidad que se encuentran bajo la fiscalización de la Contraloría General
21 de la República. -----

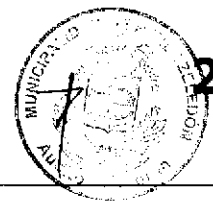
22

23 2. Que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria No. 03-2022,
24 artículo 4, acuerdo 01, esa organización decidió:

25

26 *Con base en los acuerdos presentados por los Concejo Municipales y*
27 *respetando los artículos 41 y 42 de los estatutos que rigen la FEDEMSUR*
28 *se acuerda iniciar el proceso de disolución de la federación. ACUERDO EN*
29 *FIRME POR UNANIMIDAD.* -----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 33 de 62

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
3. Que, mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2023, los señores Steven Barrantes Núñez, Emil Fallas Cerdas y Freiner Lara Blanco, en su condición de miembros de la Comisión Liquidadora de la FEDEMSUR, comunican a la Contraloría General de la República acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 03 de la Comisión Liquidadora de FEDEMUSR acuerdo No. ARTÍCULO 4. ACU-05-ORD-03-2023 que indica "Se acuerda: remitir los acuerdos de la sesión ordinaria 03 de la Comisión Liquidadora de FEDEMSUR a la Contraloría General de la República. Aprobado con 03 votos a favor, 0 votos en contra, acuerdo en firme por unanimidad... Proceso de liquidación que fue finalizado por la Contraloría General de la República mediante documento DFOE-LOC-0584.-----

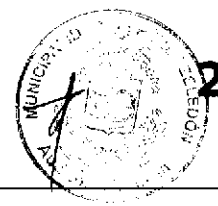
4. Que dentro de los acuerdos adoptados por la Comisión Liquidadora y comunicados a la Contraloría General de la República se encuentran:

3.1: *Aprobar la liquidación del Ejercicio Económico del Período 2022.-----*

3.2: *Aprobar el Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondiente al Ejercicio Económico del Período 2022. -----*

3.3: *Cerrar las cuentas bancarias de FEDEMSUR y que se transfiera en partes iguales los saldos correspondientes y determinados en la Liquidación Presupuestaria a las Municipalidades de Pérez Zeledón, Corredores, Golfito y Coto Brus, quienes hicieron efectiva su cuota de afiliación total al cierre del periodo 2022.-----*

5. Que al momento de la disolución de FEDEMSUR, se contaba con una propiedad con número de plano P-0376153-1980 y número de folio real P-41363-000, ubicada en el cantón de Golfito, distrito Guaycara, donde se encuentran las instalaciones de la federación, es importante indicar que en la actualidad pesa una deuda sobre esta en el Banco Nacional, mismo que fue adquirido para la compra y construcción de este edificio. -----



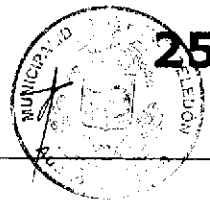
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 34 de 62

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
6. Que, según los estatutos de la federación, ante una eventual disolución “Los bienes que hubiesen estado destinados a la prestación de los servicios desarrollados por la Federación de Municipalidades del Sur y adscritos por los cantones federados, pasarán automáticamente a disposición de los mismos”.----
7. Que en el mes de enero del 2024 el Ing. Jorge Alexander López Miranda, de la Municipalidad de Coto Brus, realizó un avalúo de la propiedad en la que se encuentra el edificio de la federación y se determina que el valor de la misma ronda los ₡155,897,000.00. -----
8. Que el día 12 de abril de 2024 se recibió una propuesta de compra por parte de la Cruz Roja Costarricense, mediante el oficio CRC-GG-OF-102-2024, por un monto de ₡120 millones de colones. -----
9. Que, según conversaciones sostenidas con los representantes de las distintas municipalidades, existe anuencia para vender el edificio a la Cruz Roja Costarricense por el monto ofertado, y así beneficiar a la población de la Región Brunca. -----
10. Que, de los 120 millones de colones a cancelar por la Benemérita, se puede honrar la deuda con el Banco Nacional y los recursos restantes deberán ser distribuidos y depositados en las distintas cuentas de cada una de las municipalidades agremiadas en partes iguales. -----
- Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal, previa dispensa de trámite de comisión, tomar el siguiente acuerdo:
1. La Municipalidad de Pérez Zeledón, en calidad de miembro activo de FEDEMSUR al momento de su liquidación, autoriza a la Comisión Liquidadora de la Federación de Municipalidades del Sur, para que, en la figura del representante legal, según corresponda, realice los trámites correspondientes para vender la



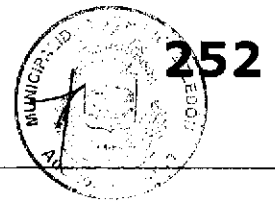
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 35 de 62

- 1 propiedad folio real 6-041363-000, plano P-0376153-1980, área 299.94 m², a la
2 Benemérita Cruz Roja Costarricense, por la suma de ¢120.000.000,00 según
3 oferta efectuada mediante el documento CRC-GG-OF-102-2024. -----
4
5 2. Que, de los 120 millones de colones a pagar, deberá la Cruz Roja costarricense,
6 liquidar la deuda que FEDEMSUR mantiene actualmente con el Banco Nacional
7 adquirida para la compra y construcción del edificio. -----
8
9 3. Que los recursos restantes, una vez cancelada la deuda de cita, deberán ser
10 trasladados a cada una de las organizaciones agremiadas en partes iguales. ----
11
12 4. Considerando que esta venta no fue puesta en conocimiento del ente Contralor
13 al momento de la liquidación, se solicita a la Comisión Liquidadora, informar de
14 esta venta a la Contraloría General de la República. -----
15
16 Se solicita acuerdo en firme”.-----
17
18 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
19 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Andrea Herrera Chaves,
20 Carlos Zúñiga Montero, Anais Barrantes Mora, Edgar Mena Rodríguez y Andrés Vega
21 Solís, misma que obtiene la cantidad de cinco votos, se consignan los votos negativos
22 de los regidores Marvin Retana Arias, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla y
23 María Josefa Fallas Ureña.-----
24
25 La Presidente Municipal traslada esta moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
26
27 5. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE Y SOLICITUD DE ACUERDO
28 DEFINITIVAMENTE APROBADO. Presentado por los regidores Marvin Arias
29 Retana, Milena Elizondo Segura, Wilbert Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro,
30 Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

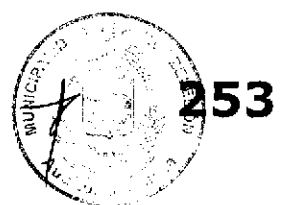
28 de mayo del 2024

Página 36 de 62

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Pérez Zeledón adjudicó la licitación pública número: 2022LN-000001-00046119, para la Contratación de Servicios Para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial a la empresa CIVCO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN VIVIENDA Y CONSTRUCCION (FUNDATEC)-----
2. Según el contrato firmado por la empresa mencionado y la Municipalidad de Pérez Zeledón y en concordancia con la página o folio 3 del cartel licitatorio se estableció una tabla de pagos para la cancelación de la labor contratada.-----
3. Según oficio números: FUNDATEC-153-2023 Y documento CIVCO-029-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, la empresa mencionada CIVCO Y FUNDATEC solicitan al Concejo la modificación de la tabla de pagos del cartel de licitación antes mencionado.-----
4. La comisión especial de Plan Regulador en documento sin fecha y sin número de sesión, pero si emanado de esa Comisión entre el 30 de marzo de 2023 y el 04 de abril de 2023, avaló la solicitud de cambio en la tabla de pagos del cartel de licitación antes mencionado.-----
5. En Sesión Ordinaria 165-2023, acuerdo 3, de fecha 04 de abril de 2023, el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado el dictamen de Comisión que a su vez avaló el cambio en la tabla de pagos de la licitación pública número: 2022LN-000001-00046119.-----
6. Que conforme con lo anterior, los pagos realizados a la empresa CIVCO CENTRO DE INVESTIGACIONES EN VIVIENDA Y CONSTRUCCION (FUNDATEC) se han efectuado conforme con la tabla propuesta por esta entidad y avalada por el Concejo Municipal mediante el acuerdo antes mencionado y no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 37 de 62

- 1
- conforme lo estableció el cartel de la licitación pública número: 2022LN-000001-
- 2
- 00046119.-----
- 3
- 4
- Con base en lo anterior mocionamos para que este Concejo acuerde:
- 5
- ACUERDO 07:**
- 6
1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este CONCEJO y a la Auditoria
- 7
- Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón, se realice un estudio de la
- 8
- situación antes descrita y se emita un criterio sobre la procedencia o no del
- 9
- cambio realizado por este Concejo a la tabla de pagos establecido en la
- 10
- licitación pública número: 2022LN-000001-00046119, mediante el acuerdo 3
- 11
- de la sesión ordinaria 165-2023 de fecha 04 de abril de 2023.-----
- 12
- 13
2. Indicar a la Comisión y a la Auditoría Municipal que este informe debe rendirse
- 14
- dentro del plazo reglamentario. -----
- 15
- Se solicita dispensa de trámite de Comisión por la naturaleza de la Moción y se solicita
- 16
- declarar acuerdo definitivamente aprobado. "-----
- 17
- 18
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
- 19
- trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana,
- 20
- Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora
- 21
- Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos.-----
- 22
- SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 23
- los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla,
- 24
- Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos, se aprueba con
- 25
- nueve votos.-----
- 26
- 27
- Seguidamente, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
- 28
- contenido de la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana, Milena
- 29
- Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado
- 30
- Roquett, Dahiana Mena Ríos.-----

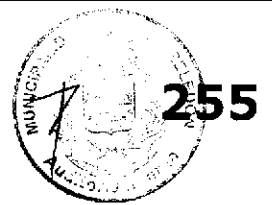


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

- 1
- SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Marvin
- 2
- Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro,
- 3
- Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos, se aprueba con nueve votos.-----
- 4
- 5
- De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
- 6
- de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 7
- SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana,
- 8
- Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora
- 9
- Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos, se avala mediante acuerdo definitivamente
- 10
- aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 11
- Comuníquese.-----
- 12
- 13
- 6. “Moción presentada por los regidores:** Álvaro Navarro Navarro; Marvin Arias
- 14
- Retana; Milena Elizondo Segura; María Josefa Fallas Ureña; Wilberth Ureña Bonilla;
- 15
- Dinora Alvarado Roquet; José Calderón Fernández y Dahianna Mena Quirós, con
- 16
- dispensa de trámite de comisión
- 17
- 18
- CONSIDERANDO QUE:**
- 19
1. La Constitución Política en su artículo 169 establece que la administración de los
- 20
- intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Local.
- 21
- 22
2. Por su parte el Código Municipal en su artículo 12 indica que el gobierno municipal
- 23
- estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, además por
- 24
- un alcalde, todos de elección popular.-----
- 25
- 26
3. Siendo entonces que a ambos les corresponde ejercer la tutela de los intereses
- 27
- locales y los servicios que detentan tal condición, se hace necesario contar con
- 28
- la cooperación de la administración municipal que permita a los señores
- 29
- concejales contar con información que estimen prudente, necesaria y pertinente,
- 30
- que les permita tomar las decisiones que sean propias de sus funciones.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 39 de 62

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

ACUERDO 08:

1. Este Concejo Municipal acuerde solicitar al señor alcalde, que, en el plazo de ley, presente un informe que contenga el listado de activos de la maquinaria de gestión vial y municipal (maquinaria amarilla, vagonetas y camiones, entre otros) existente en la Municipalidad de Pérez Zeledón y su estado actual. Dicho informe deberá indicar el número de placa del activo municipal, 4 principales características del mismo, a saber: año del activo, marca, modelo y tipo de máquina, además deberá contener los rubros por concepto de depreciación, el monto de pago del marchamo y la póliza respectiva de cada uno de ellos, especificando si el activo está en uso, desuso o en estado de chatarra, en el caso de los activos que se informe que están en desuso o chatarra, deberá el informe contener el motivo de dicho estado.

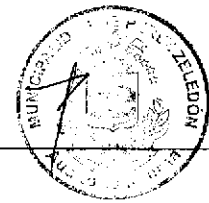
2. Se solicita que dicho informe sea entregado en el plazo que estipula la ley, a partir de la firmeza del presente acuerdo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

Antes de someter a votación la presente moción, la Presidente Municipal decreta un receso de hasta un minuto.

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Álvaro Navarro Navarro; Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura; María Josefa Fallas Ureña; Wilberth Ureña Bonilla; Dinora Alvarado Roquet; José Calderón Fernández y Dahianna Mena Quirós.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Álvaro Navarro Navarro; Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura;



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 40 de 62

1 María Josefa Fallas Ureña; Wilberth Ureña Bonilla; Dinora Alvarado Roquet; José
2 Calderón Fernández y Dahianna Mena Quirós, se aprueba con nueve votos.-----

3
4 Seguidamente, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
5 contenido de la moción presentada por los regidores Álvaro Navarro Navarro; Marvin
6 Arias Retana; Milena Elizondo Segura; María Josefa Fallas Ureña; Wilberth Ureña
7 Bonilla; Dinora Alvarado Roquet; José Calderón Fernández y Dahianna Mena Quirós.---

8 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Álvaro
9 Navarro Navarro; Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura; María Josefa Fallas
10 Ureña; Wilberth Ureña Bonilla; Dinora Alvarado Roquet; José Calderón Fernández y
11 Dahianna Mena Quirós, se aprueba con nueve votos.-----

12
13 De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
14 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

15 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Álvaro Navarro Navarro;
16 Marvin Arias Retana; Milena Elizondo Segura; María Josefa Fallas Ureña; Wilberth
17 Ureña Bonilla; Dinora Alvarado Roquet; José Calderón Fernández y Dahianna Mena
18 Quirós, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

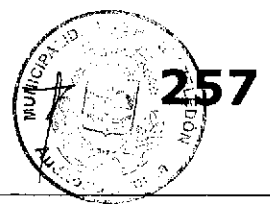
19 **ACUERDO FIRME.**-----

20 Comuníquese.-----

21
22 **7. “Moción presentada por los regidores:** Marvin Arias Retana, Milena Elizondo
23 Segura, María Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, sin dispensa de trámite
24 de comisión.

25
26 **CONSIDERANDO QUE:**

- 27
28 **1.** Existen principios que regulan el accionar en la función pública, como lo son la
29 transparencia y el deber de probidad y los cuales están ampliamente definidos y
30 comentados en la legislación y jurisprudencia de nuestro país.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 41 de 62

1 2. El Código Municipal, indica en su artículo 12, lo siguiente: “El gobierno municipal
2 estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado
3 por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo
4 suplente, todos de elección popular”.-----

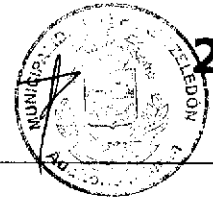
5
6 3. El Código Municipal en su artículo 14, indica lo siguiente: “Denomínase Alcalde
7 Municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución
8 Política.-----

9
10 Existirán dos vicealcaldes municipales: un (a) vicealcalde primero y un (a) vicealcalde
11 segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas
12 que el alcalde titular le asigne; además sustituirá, de pleno derecho, al Alcalde Municipal
13 en sus ausencias temporales y definitivas, con los mismas responsabilidades y
14 competencias de este durante el plazo de la sustitución.-----

15
16 En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus
17 ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, en
18 pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el
19 plazo de la sustitución...”-----

20
21 4. El Código Municipal en su artículo 14 bis, indica lo siguiente: “Una vez asumido
22 el cargo, en el plazo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o
23 intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas
24 de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas
25 en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera
26 formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad
27 y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.-----

28 Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y
29 debidamente motivado, Su contenido debe definir el alcance y límite de sus funciones
30 asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 42 de 62

comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.-----

Además deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Programa de gobierno que debe presentar a la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo..."-----

5. A esta fecha, el Concejo Municipal no tiene conocimiento por ningún medio o comunicado, las funciones asignadas a la primera Vice Alcaldía por parte del titular de la alcaldía municipal y el plazo establecido para dicho acto administrativo ya se venció incumpliendo lo estipulado en la legislación.-----

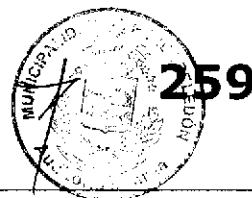
En razón de los considerandos anteriores mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos realizar un análisis y emitir un informe a este Concejo Municipal, del posible incumplimiento de deberes del titular de la alcaldía municipal de acuerdo a lo mencionado en los considerandos anteriores y lo estipulado en el Código Municipal.-----

2. Se solicita que dichos informes sean entregados en el plazo que estipula la ley, a partir de la firmeza del presente acuerdo.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

Al ser una moción sin dispensa de trámite, la Presidente Municipal traslada la misma a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

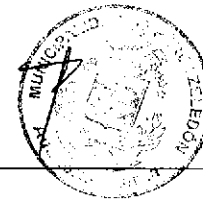
28 de mayo del 2024

Página 43 de 62

8. "Moción presentada por los regidores: Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, con dispensa de trámite de comisión

CONSIDERANDO QUE:

- Existen principios que regulan el accionar en la función pública, como lo son la transparencia y el deber de probidad, y los cuales están ampliamente definidos y comentados en la legislación y jurisprudencia de nuestro país.
- La Constitución Política en su TÍTULO IV Derechos y Garantías Individuales, Capítulo Único, en el artículo 27, indica: "Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución" y el artículo 30, indica: "Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado".
- El Código Municipal define claramente las atribuciones del Concejo Municipal, en este caso específico lo que concierne al artículo 13, incisos c: "Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley" y p: "Dictar las medidas de ordenamiento urbano".
- El Código Municipal define claramente las atribuciones del Alcalde Municipal, en este caso específico lo que concierne al artículo 17, inciso a: "Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general" y q: "Procurar que la gestión municipal se desarrolle con transparencia, para lo cual garantizará a los habitantes del cantón el acceso a la información pública, mediante la creación de página web o de cualquier otro medio idóneo que sirva de plataforma



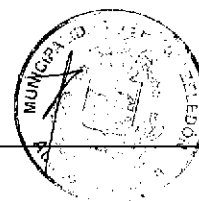
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 44 de 62

- 1 *para la publicidad de actas, reglamentos, resoluciones, presupuestos municipales*
2 *(ordinario y extraordinarios), liquidaciones presupuestarias, salarios de funcionarios,*
3 *informes de labores, estudios sobre el cantón y cualquier otra información que sea*
4 *de interés público para sus habitantes".-----*
5
6 **5.** La Municipalidad de Pérez Zeledón está desde el año 2022 en proceso de desarrollo
7 de un Plan de Ordenamiento Territorial para la regulación del cantón.-----
8
9 **6.** La Municipalidad de Pérez Zeledón, contrató a la empresa CIVCO-TEC para la
10 construcción de la propuesta de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-----
11
12 **7.** La Municipalidad de Pérez Zeledón firmó un Convenio con el Instituto Nacional de
13 Vivienda y Urbanismo para el acompañamiento en el desarrollo de este nuevo Plan
14 de Ordenamiento Territorial.-----
15
16 **8.** El Concejo Municipal del período 2020 – 2024, nombró una Comisión Especial
17 conformada por 7 personas, tres de ellas regidores municipales, dos funcionarios
18 municipales y dos personas de la sociedad civil.-----
19
20 **9.** Los funcionarios municipales designados por el alcalde de turno y que finalizaron al
21 frente del período de funcionamiento de la citada Comisión en abril de 2024, fueron:
22 Aron Mesén Zebrov y Andrea Vargas Duarte.-----
23
24 **10.** Como parte de este proceso de desarrollo del citado plan, se llevaron a cabo una
25 serie de pasos como seguimiento al Manual de Planes Reguladores y de los cuales
26 los mismos fueron llevados bajo la coordinación de la Comisión Especial creada para
27 ese efecto.-----
28
29 **11.** El proyecto del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, no ha finalizado y aún está
30 en proceso de observaciones, revisiones y modificaciones.-----



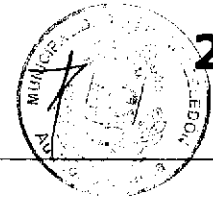
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 45 de 62

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 12.** El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el documento DU-UCT07-016-2024 con fecha del 23 de enero del 2024, dirigido a los señores Jeffry Montoya Rodríguez en su momento Alcalde de este cantón y Aron Mesén Zebrov de Planificación Territorial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en respuesta al oficio OFI-0239-23-PTE remitido por esta Municipalidad con fecha 16 de setiembre del 2022, referente al traslado del Informe Inicial y en el marco del Convenio por el Servicio de Acompañamiento entre el INVU y la Municipalidad, donde se remiten los documentos: CIVCO-IPS-071-2022 Entregable4c. Diagnóstico territorial: Análisis unificado para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y CIVCO-066-2023 Entregable "Política de Desarrollo Urbano, pronóstico territorial y formulación de Acciones estratégicas", del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón de Pérez Zeledón. Documento mediante el cual informa que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial realizó la revisión correspondiente de los mismos y una vez leído el documento la Unidad hace la identificación de una serie de aspectos que pueden ser mejorados o completados para una presentación adecuada y completa de este documento, las cuales detallan en el documento de marras.-----
- 13.** Es obligación y responsabilidad de todos los funcionarios públicos velar por el eficiente y adecuado uso de los recursos públicos.-----
- 14.** El Concejo Municipal de acuerdo a la normativa existente es el ÚNICO responsable de la aprobación de un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y por lo tanto debe contar con los insumos necesarios, legales y técnicos para la toma adecuada de las decisiones en beneficio de los habitantes del cantón de Pérez Zeledón.-----
- 15.** El nuevo Concejo Municipal, requiere una serie de informaciones como parte de los insumos necesarios para tener información oportuna y actualizada y así tomar las decisiones pertinentes y adecuadas en beneficio de la colectividad de los munícipes del cantón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

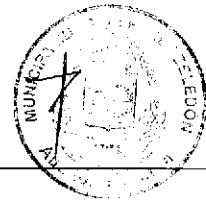
ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

1 En razón de los considerandos anteriores mocionamos para que este Concejo Municipal
2 acuerde:

3
4 **ACUERDO 09:**

- 5 1. Solicitar a la Administración Municipal, un oficio certificado que indique la fecha
6 en que fue recibido el documento emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y
7 Urbanismo, citado en los considerandos anteriores.-----
8
9 2. Solicitar a la Administración Municipal, que en el mismo documento indique la
10 fecha en que dicho documento emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y
11 Urbanismo fue trasladado a conocimiento de la Comisión Especial del Plan de
12 Ordenamiento Territorial, en vista de la gran importancia que revestía la
13 incorporación de las observaciones y modificaciones que el documento solicitaba
14 como parte del acompañamiento que el INVU realiza a partir de la firma del
15 Convenio con la Municipalidad.-----
16
17 3. Solicitar a la Administración Municipal que en el mismo oficio indique la fecha en
18 que dicho documento emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
19 fue trasladado al Concejo Municipal para su conocimiento.-----
20
21 4. Solicitar a la Secretaría Municipal (a todos los funcionarios del departamento o
22 dependencia citada: sea la secretaria del Concejo Municipal; el asesor legal; el
23 asistente de secretaría o el secretario de comisiones), un informe en el que nos
24 indique la fecha en que fue recibido en el Concejo Municipal o en la Comisión
25 Especial del Plan de Ordenamiento Territorial, el documento citado en los
26 considerandos anteriores y emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y
27 Urbanismo.-----
28 5. Solicitar a la empresa CIVCO-TEC, un informe en el que indique a este Concejo
29 Municipal el estado actual del avance del proyecto Plan de Ordenamiento
30 Territorial del cantón de Pérez Zeledón y nos certifique que las observaciones y/o



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 47 de 62

- 1 modificaciones realizadas en el documento señalado en los considerandos
2 anteriores y emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fueron
3 incluidos en la propuesta del proyecto del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial,
4 entregada y conocida al Concejo Municipal previo a la realización de la Audiencia
5 Pública del 04 de abril del presente año.-----
6
- 7 6. Solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que brinde a este Concejo
8 Municipal un informe certificado que indique la fecha en que el documento
9 indicado en los considerandos anteriores, emitido por este instituto, fue remitido
10 a los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
11
- 12 7. Solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, indique a este Concejo
13 Municipal si las observaciones, modificaciones y otros aspectos indicados en el
14 documento emitido por ellos en relación a la revisión de los entregables
15 elaborados por la empresa CIVCO, debían ser incorporados obligatoriamente en
16 el documento de proyecto final de Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de
17 Pérez Zeledón para su debida aceptación y aprobación y si esas observaciones
18 y/o modificaciones debieron ser incorporadas antes de la convocatoria a la
19 audiencia pública que se llevaría a cabo el pasado 04 de abril del presente año,
20 para efectos que el documento que se presentaría por la empresa CIVCO ante el
21 Concejo Municipal ya estuviera adecuado con esos cambios.-----
22
- 23 8. Solicitar al Instituto de Vivienda y Urbanismo y de acuerdo a lo expresado en el
24 primer párrafo de la página veinte (20) del documento citado (DU-UCTOT-016-
25 2024), indique a este Concejo Municipal, cuantas reuniones hubo antes y
26 después de la audiencia programada para el 04 de abril del presente año, con la
27 empresa CIVCO-TEC; la Comisión Especial del Plan de Ordenamiento Territorial
28 y/o el Concejo Municipal para evacuar dudas y determinar si las observaciones
29 realizadas por el equipo revisor fueron atendidas, subsanadas e incorporadas en
30 el documento del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón de Pérez Zeledón.



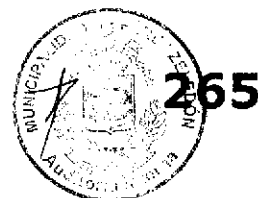
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 48 de 62

- 1 **9.** Instruir a la Auditoría Municipal a iniciar un procedimiento de análisis y
2 seguimiento de todo el proceso de elaboración del proyecto del nuevo Plan de
3 Ordenamiento Territorial del cantón de Pérez Zeledón, en vista que para la
4 construcción y desarrollo del mismo ha habido utilización de recursos de la
5 hacienda pública. Dicho proceso de elaboración contempla desde la elaboración
6 del cartel y los insumos utilizados para dicha elaboración; la contratación de la
7 empresa; la elaboración del diagnóstico; los entregables, su producción y
8 contenido de los mismos; la aprobación de los entregables por parte del Concejo
9 Municipal; el funcionamiento de la Comisión Especial e incorporación de
10 recomendaciones de asesores y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo;
11 el reglamento, acuerdos y procedimiento de convocatoria a la audiencia pública;
12 y actuación de la Administración Municipal en todo el proceso de elaboración
13 hasta el momento. En caso de no estar contemplado en su Plan de Trabajo 2024
14 dicho estudio, se solicita se realicen las incorporaciones que sean necesarias a
15 fin de cumplir con lo solicitado en apego de cumplir con lo establecido en la
16 normativa costarricense para el control y resguardo de las acciones y recursos
17 públicos.-----
18
- 19 **10.** Se solicita que dichos informes sean entregados en el plazo que estipula la ley, a
20 partir de la firmeza del presente acuerdo.-----
21
- 22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
23
- 24 Previo a someter a votación la moción, la Presidente Municipal concede la palabra al
25 regidor Carlos Zúñiga Montero quien expresa que, más que todo por el contenido de la
26 moción, bueno, es información pública, no hay ningún inconveniente con esta
27 información pero sí me gustaría y tal vez en el caso de los compañeros que presentan
28 la moción recordarles que estamos reuniéndonos los lunes todos los regidores para
29 poder tratar un poquito estos temas y tener más conocimiento, creo que todos queremos
30 transparencia en lo que es el trabajo, lo que refiere la Municipalidad, al Plan de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 49 de 62

1 Ordenamiento Territorial y a todo lo que convenga en beneficio del cantón, entonces,
2 sería bueno que muchos de estos temas o la mayoría los podamos consensuar siempre
3 como regidores porque creo que la misión que ustedes nos pusieron (las personas del
4 público se manifiestan y la Presidente Municipal solicita orden y silencio) la misión que
5 ustedes nos dieron y que nos pusieron aquí a los nueve regidores propietarios y los
6 compañeros suplentes, es de trabajar por ustedes y eso es lo que estamos queriendo
7 hacer por ustedes.-----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación la dispensa de
10 trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana,
11 Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla.-----

12

13 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
14 los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña
15 y Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----

16

17 Seguidamente, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el
18 contenido de la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana, Milena
19 Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla.-----

20

21 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Marvin
22 Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña
23 Bonilla, se aprueba con nueve votos.-----

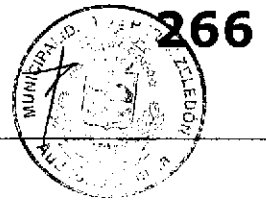
24

25 De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
26 de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

27 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana,
28 Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña y Wilberth Ureña Bonilla, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

30

Comuníquese.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 50 de 62

1 **b) Dictámenes**

2

3 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
4 Elizabeth Chavarria Rodríguez

5

6

DICTAMEN

7

8 Documento con ingreso número 661, suscrito por la señora Elizabeth Chavarria
9 Rodríguez, en donde se presentó croquis del terreno a donar para área verde o comunal,
10 con una dimensión de 1636 metros cuadrados, proveniente de la finca, según plano
11 catastrado número SJ-2051185-2018. Este predio se encuentra ubicado en la
12 comunidad de Villa Nueva, Río Nuevo. Verificada la documentación aportada por los
13 interesados, esta comisión confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos
14 para la aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40
15 de la Ley de Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras realizó la observación
16 de los terrenos a donar. -----

17

18 Además, la Comisión de Obras realizó la observación del terreno que se pretende donar.

19

20

Por tanto

21

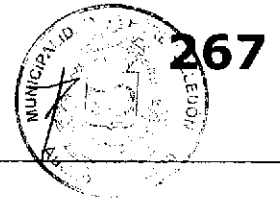
22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25 **ACUERDO 10:**

26 Aceptar la donación del 10% que desea realizar Elizabeth Chavarria Rodríguez, en
27 donde se presentó croquis del terreno a donar para área verde o comunal, con una
28 dimensión de 1636 metros cuadrados, proveniente de la finca, según plano catastrado
29 número SJ-2051185-2018. Asimismo, la interesada mencionada anteriormente, deberán
30 generar plano y escritura del área verde o comunal a favor de la Municipalidad de Pérez



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 51 de 62

1 Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación
2 corren por cuenta del peticionante.-----

3
4 Se solicita acuerdo en firme”. -----

5
6 La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
7 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

8 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
9 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
10 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

11 Comuníquese.-----

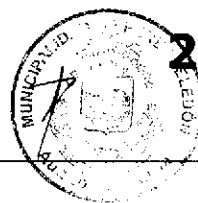
12
13 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
14 Alcaldía Municipal

15
16 DICTAMEN

17
18 **Considerandos:**

19
20 **Primero:** Analizada la documentación del expediente administrativo ETC-006-2022-
21 PGV, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación
22 de camino público, camino que inicia en el entronque con la RN -328 ubicado 100 metros
23 norte del cementerio de Villanueva, distrito Río Nuevo en las coordenadas 528391.75 E,
24 1037901.72 N y finalizando en el entronque con la Ruta Nacional RN-328, en las
25 coordenadas 527724.89 E, 1038051.03 N, con la longitud de 859.71 metros.-----

26 **Segundo:** Que, dentro del expediente de marras, consta documento número INF-0005-
27 22- PTE, de las diez horas con veinte minutos del día seis de diciembre del año dos mil
28 veintidós, emitida por la señora Kryssia Corrales Castro, en su calidad de Coordinador
29 a.i de Planificación Territorial de esta Municipalidad, en donde manifiesta que se cumple
30 técnicamente con las condiciones correspondientes para ser reconocido como CAMINO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 52 de 62

1 PÚBLICO dado que cumple con los parámetros para ser clasificada en el cuantificación
2 del ARTÍCULO 16 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de
3 Competencias : Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 40137 —MOPT,
4 como CAMINOS NO CLASIFICADOS EN USO PARA EL TRÁNSITO DE VEHICULOS.

5

6

Por tanto:

7

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11

ACUERDO 11:

13 Acoger la recomendación técnica y agregar la franja de terreno para que sea reconocida
14 como camino público, en la categoría de CAMINO NO CLASIFICADO EN USO PARA
15 EL TRÁNSITO VEHICULAR, con una longitud de 859.71 metros y con un ancho de 14
16 metros; para la posterior incorporación al inventario vial cantonal. El camino inicia en el
17 entronque con la RN-328 ubicado 100 metros norte del cementerio de Villanueva, distrito
18 Río Nuevo en las coordenadas 528391.75 E, 1037901.72 N y finalizando en el entronque
19 con la Ruta Nacional RN -328, en las coordenadas 527724.89 E, 1 038051.03 N-----

20

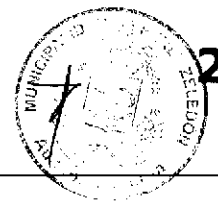
21 Asimismo, la entrega de la vía antes citada, en cuanto a sufragación de gastos por
22 confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante.
23 Expediente ETC- 006-2022-PGV.-----

24

25 Se solicita acuerdo en firme". -----

26 La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
29 a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo
30 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 53 de 62

Comuníquese.-----

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Alcaldía Municipal

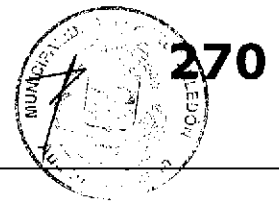
DICTAMEN

Considerandos:

1. Analizado el documento OFI-0809-24-DAM suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien hace traslado de expediente administrativo ADM-0011-23-PGV, con la finalidad que, se modifique distancia y definición del cuadrante ubicado en Barrio Alto de Alonso, San Isidro de El General. -----

2. Que, dentro del expediente de marras, consta informe número INF-082-23-PGV, de las catorce horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil veintitrés, emitido por los señores Johan Aguirre Ruiz, en su calidad de Ingeniero Topógrafo y Martín Fonseca Rodriguez, Asistente Profesional, ambos profesionales del Proceso de Gestión Vial de esta Municipalidad, en donde manifiesta lo siguiente:

"(...)
Conforme a lo antes mencionado y según lo que establece la "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, NO. 8114 DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS REFORMAS; Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 40137-MOPT, EL CUAL ES EL REGLAMENTO A LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" y tomando en consideración que todas las propiedades colindantes con los caminos propuestos para que formen parte del camino CALLES URBANAS, (CUADRANTES) DEL BARRIO ALTO DE ALONZO, registran estos caminos COMO PUBLICOS y tomando en consideración lo que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 54 de 62

1 establece la Legislación Costarricense en el tema de la presunción de la
2 publicidad de las vías, es que se Solicita que se modifique la longitud registrada;
3 en donde esta pasaría de estar registrado con 1000 metros a estar registrado con
4 2013 metros en el Inventario Vial Cantonal a nivel Nacional, registrado ante el
5 MOPT; Ya que todos los caminos propuestos CUMPLEN YA COMO CAMINOS
6 PÚBLICOS.-----
7 (...)”

8

9

Por tanto:

10

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12 Este Concejo Municipal acuerda:

13 **ACUERDO 12:**

14 1. Dejar sin efecto el acuerdo 09) de la sesión ordinaria 202-2023 celebrada el día
15 21 de noviembre del año 2023.

16

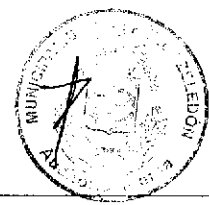
17 2. Acoger la recomendación técnica y agregar la franja de terreno para que sea
18 reconocida como camino público, en la categoría de CALLES URBANAS,
19 (CUADRANTES) DEL BARRIO ALTO DE ALONSO, se registran estos caminos
20 COMO PUBLICOS y tomando en consideración lo que establece la Legislación
21 Costarricense en el tema de la presunción de la publicidad de las vías, es que se
22 solicita que se modifique la longitud registrada; en donde esta pasaría de estar
23 registrado con 1000 metros a estar registrado con 2013 metros en el Inventario
24 Vial Cantonal a nivel Nacional, registrado ante el MOPT; ya que todos los caminos
25 propuestos CUMPLEN YA COMO CAMINOS PÚBLICOS. -----

26

27 Se solicita acuerdo en firme”. -----

28

29 La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 55 de 62

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
Comuníquese.-----

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Considerandos:

PRIMERO: Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-0286-22-PTE, donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de camino público, camino que se encuentra en la comunidad de Villa Nueva, contiguo a la plaza de deportes de la comunidad, iniciando en el entronque con la ruta nacional 328 y finalizando en fincas. -----

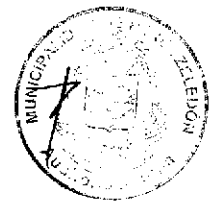
SEGUNDO: Que, producto de la visita de campo de esta Comisión, a la vía que se pretende incorporar como camino público, se logró determinar que este camino no representa su aceptación un interés público, puesto que tal y como se identificó en la visita de campo, priva claramente el interés particular, ya que se pretende que el camino finalice en una finca, es decir sin salida.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Rechazar la solicitud de incorporación de camino no clasificado en uso para el tránsito vehicular, lo anterior de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores; además de no existir de forma fehaciente un interés público que permita a este Órgano Colegiado incorporar la vía en cuestión como pública. Expediente ADM-0286-22-PTE.

Se solicita acuerdo en firme". -----

La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.----- De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**----- Comuníquese.-----

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

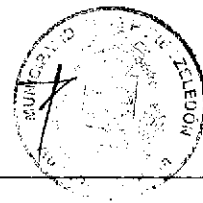
DICTAMEN DE MAYORÍA

ASUNTO: Resolución de veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal, contra el acuerdo 07), de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el día 14 de mayo de 2024.

Resultando

PRIMERO: Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria 002-2024 mediante acuerdo 07), celebrada el día 14 de mayo del 2024, dispuso temas relacionados con el traslado al antiguo edificio de Bomberos de las sesiones del Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

SEGUNDO: Que, inconforme con lo anterior, el señor Alcalde Municipal, procedió a interponer veto ante este Concejo Municipal, específicamente contra el acuerdo 07), de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 57 de 62

la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el día 14 de mayo de 2024, mismo que se resuelve a continuación. -----

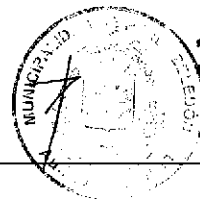
Considerando

ÚNICO: La acción de Veto que contiene el artículo 158 del Código Municipal es parte del sistema de contrapesos del derecho municipal. De esa forma se reconoce en el Alcalde la potestad de oponerse mediante una acción reglada a los acuerdos del Concejo Municipal. Es la inteligencia que esta oposición no es parte del elenco recursivo ordinario, por cuanto el Alcalde no es en el sentido estricto un munícipe, sino que su actuación y presencia dentro de la estructura municipal lo es en otra condición de autoridad. Su presencia en las Sesiones del Concejo y su investidura como máxima autoridad administrativa le otorga.-----

La potestad de ejercer una especie de control de legalidad sobre los acuerdos del Concejo y esa potestad lo faculta a interponer la figura del veto de acuerdos. No obstante, lo anterior esa facultad esta reglada por el mismo artículo 158 mencionado, que establece de forma taxativa los motivos por los cuales se puede interponer esa acción, a saber: Motivos de legalidad u oportunidad.-----

El veto de estudio desarrolla el primer motivo de forma expresa, fundamentando la ilegalidad del acuerdo en la violación del artículo 7 de la Ley de Parquímetros número 3580. Para ilustración se transcribe ese artículo:-----

" Artículo 7- El producto de las multas a los infractores de esta ley corresponderá a las municipalidades respectivas. Lo que se recaude, por concepto de los impuestos autorizados por esta ley, será invertido en el mantenimiento y la administración de los sistemas de estacionamiento, en la construcción y el mantenimiento de vías públicas, en la instalación de sistemas de videovigilancia cantonal y el desarrollo de cuerpos de policía municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 58 de 62

1 *Se autoriza a las municipalidades para que inviertan un porcentaje de estos*
2 *recursos, el cual será determinado por cada gobierno local, en facilidades*
3 *comunales y programas sociales municipales dirigidos especialmente a la*
4 *atención de la niñez y la adolescencia, personas con discapacidad y personas*
5 *adultas mayores”.*-----

6

7 Como se puede observar el acuerdo del Concejo vetado por el señor Alcalde no tiene
8 ninguna relación directa o indirecta con esa Ley ya que esta lo que regula es la prestación
9 de un servicio Municipal que es ajeno a este Concejo y a los presupuestos de derecho y
10 de facto en los que se fundamentó el acuerdo de marras objeto de este veto.-----

11

12 El segundo motivo del Veto no fundamenta de forma expresa, como exige la Ley, si el
13 acuerdo resulta ilegal por motivos de oportunidad, limitándose a exponer una serie de
14 datos arquitectónicos que lo que buscan es fundamentar asuntos que no son de interés
15 del acuerdo vetado, tales como aforo del actual recinto y condiciones físico espaciales
16 del Complejo Cultural que sirve hoy como sede de las Sesiones del Concejo.-----

17

18 Es de rigor recordar que el acuerdo que es objeto de veto no se refiere a las condiciones
19 físicas o espaciales del Complejo Cultural, ni pone en duda esas condiciones. Por el
20 contrario, los considerandos de ese acuerdo son claros en establecer que la celebración
21 de las sesiones del Concejo en ese recinto fue, en su oportunidad, toleradas de forma
22 temporal, en el entendido que el inmueble denominado Complejo Cultural, tiene un
23 destino específico que consiste en ser un espacio público para el desarrollo de las
24 actividades de formación y puesta en escena de las diferentes obras culturales de
25 diferente naturaleza que se generan en el Cantón.-----

26

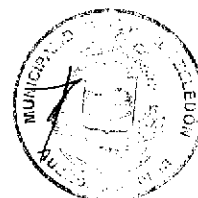
27

Por tanto:

28

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

ACUERDO 14:

De conformidad con lo anterior y siendo que el Veto interpuesto no cumple con las exigencias taxativas del artículo 58 del Código Municipal, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal el rechazo de la acción incoada por el señor Alcalde y elevar al conocimiento del superior jerárquico impropio ese reproche legal.

La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cuatro votos, se consignan los votos negativos de los regidores Andrés Vega Solís, Anais Barrantes Mora y Carlos Zúñiga Montero.

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Andrés Vega Solís, Anais Barrantes Mora y Carlos Zúñiga Montero.

ACUERDO FIRME.

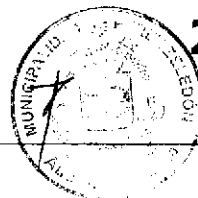
Comuníquese.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión.

DICTAMEN

Considerandos

- 1. Que, en el numeral 66 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón se dispone que, comisiones deberán sesionar en forma ordinaria al menos dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 60 de 62

2. Que, la fecha y hora de cada sesión de comisión debe establecerse mediante un acuerdo dictaminado por cada comisión que integre el Concejo Municipal de Pérez Zeledón. -----

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 15:

Realizar las reuniones ordinarias de la Comisión de Asuntos Jurídicos los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 17:00.-----

La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

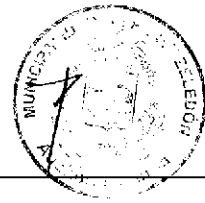
Comuníquese.-----

c) Nombramiento de Comisiones Especiales

La Presidente Municipal Andrea Herrera Chaves procede a nombrar los miembros de las siguientes Comisiones Especiales:

Comisión Especial para el Mejoramiento Académico de los funcionarios municipales

- Luz María Godínez Méndez y Wilberth Ureña Bonilla



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 61 de 62

Comisión Especial de Asuntos Agropecuarios

- Marvin Retana Arias, Dignora Alvarado Roquett y Luis Fernando Rojas Mena.

Comisión Especial de Plan Regulador

La Presidente Municipal expresa que, la Ley número 4240 de Planificación Urbana en su artículo 59 establece que para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la Municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la Administración local o una Comisión o Junta que habrá de formarse con regidores funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados, en uno u otro caso la corporación señalará la organización y cometido de la nueva oficina.

Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación estarán integradas entre sí por no menos de tres ni más de siete miembros cuyo período coincidirá con el de los miembros de la corporación que lo designe, o lo que reste e él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y desempeñarán sus cargos ad honórem.

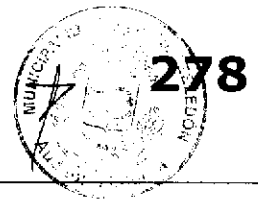
Además, el Código Municipal establece en su artículo 34 que corresponde al Presidente del Concejo, punto g) nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales procurando que participen en ella las fracciones políticas representadas en la corporación y señalarles el plazo para rendir dictámenes.

Por lo que procedo a nombrar como vecinos interesados en la comisión del Plan Regulador a Yuliana Hidalgo Víquez, Licenciada en ciencias geográficas con énfasis en ordenamiento del territorio y al Ingeniero Topógrafo José Barrantes Acosta con Capacitación en ordenamiento territorial y planes reguladores, ambos incorporados.

ARTÍCULO VII.

Correspondencia

No fue posible abordar este artículo.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 004-2024

28 de mayo del 2024

Página 62 de 62

1 Ante las manifestaciones emitidas por los vecinos que se encuentran en el público, la
2 Presidente Municipal pone fin a esta sesión, no pudiéndose continuar con la misma.-----

3
4 **ARTÍCULO VIII.**

5 **Cierre de la Sesión**

6
7 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas
8 con veinticinco minutos. -----

9
10
11 
12
13 Ing. Andrea Herrera Chaves
14 Presidenta Municipal

15
16
17 
18
19 Licda. Adriana Herrera Quirós
20 Secretaria Municipal

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30